

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. GUILLERMO MARTÍNEZ ARCAS

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil doce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar

sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de las Sras. Deu del Olmo y García Mateos.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Presidente manifestaba lo siguiente:

“Esta madrugada se ha producido un lamentable incendio en la Bda. Parques de Ceuta, concretamente en el bloque nº 3 de la misma. Un incendio que ha afectado a varios vehículos y, además, ha tenido impacto en estos bloques desde el punto de vista del abastecimiento del agua y del alumbrado, y ha trastornado en general el estado de las viviendas y de un número considerable de vecinos. Han sido cientos y pico de viviendas las indirectamente afectadas.

La sensación en la barriada es de honda preocupación y, además, como todo parece indicar que se trata una vez más de un incendio provocado, pues también de desasosiego y de impotencia.

Por tanto, yo creo que es pertinente -lo he consultado con los portavoces- que esta Asamblea se pronuncie al respecto, ante el supuesto de que se confirme de que se trata de un incendio provocado nuevamente, manifestando su solidaridad con los vecinos y, por supuesto, la repulsa ante este atentado, que debe de calificarse así porque no solamente es el daño material que produce, sino también el grave riesgo contra la integridad física y la seguridad de muchas personas.

Y nuestra confianza y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”.

Seguidamente se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ACTAS ANTERIORES.

Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las siguientes sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:

- ▶ **Ordinaria: 17-octubre-2011**
- ▶ **Extraordinaria: 24-octubre-2011**
- ▶ **Ordinaria: 28-noviembre-2011**

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los **presentes que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar los borradores de las actas anteriores.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación definitiva del Reglamento de la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de marzo de dos mil doce, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos D. Francisco Márquez de la Rubia (Grupo PP), y con la asistencia de: D. Juan Luis Aróstegui Ruiz vocal titular (Grupo CABALLAS) y D. José María Mas Vallejo vocal titular (Grupo PSOE).

Asisten también, sin derecho a voto, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León, la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Nieto Sánchez, la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea Dª Fatima Mohamed Dos Santos, el Sr. D. José María Caminero Fernández, Interventor Accidental y el Tesorero Accidental D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo.

Estudió expediente de “Aprobación definitiva del Reglamento de la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Ciudad Autónoma”.

La propuesta del Consejero de Hacienda y Recursos Humanos es la siguiente:

El Ilustre Pleno de la Asamblea en su sesión de 23-01-12 acordó aproar inicialmente el Reglamento de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta nº 5126, de 31-01-12, con apertura de un plazo de información pública de 30 días.

Con fecha 22-02-12 D. Emilio Postigo García, en nombre y representación -debidamente acreditada- de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Ceuta, presenta escrito de alegaciones al citado Reglamento. En concreto, a su artículo 2.3 que dice que: “Cada vez que este Reglamento haga mención a los empleados públicos se entenderá comprendido el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Ceuta y el personal de sus Organismos Autónomos”.

La pretensión que quiere hacer valer es la rectificación del mismo en el sentido de concluir dentro del concepto de empleados públicos al personal de todas las empresas municipales.

Con fecha 09-03-12 se ha emitido informe jurídico, cuyo apartado relativo a Fundamentos Jurídicos, es del siguiente tenor literal:

“Las alegaciones en que se basa dicha pretensión son las que siguen:

1.- Que la precitada definición es una decisión arbitraria y caprichosa, que no se

sustenta en ningún concepto jurídico aceptable sobre empleado público, y que se aparta del criterio que se sigue en el ámbito de la Administración General del Estado (art. 8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público - en adelante, EBEP-, completado con el art. 2 del mismo texto legal y el art. 53 de la LOFAGE).

Para dar respuesta a dichas alegaciones ha de tenerse en consideración lo que sigue:

- Que a tenor de lo previsto en el art. 8 del EBEP son empleados públicos quienes desempeñen funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales.
Como ha señalado Sánchez Morón -Presidente de la Comisión de Expertos para el Estudio y Preparación del EBEP- "...Aunque quizá podían haberse utilizado otros conceptos igualmente genéricos (por ejemplo, el de personal al servicio de las Administraciones Públicas), el de empleado público tiene un mero significado funcional, en la medida que comprende el conjunto de quienes desarrollan su actividad profesional o laboral en el seno de las entidades públicas".
- Que conforme a su art. 2, el EBEP es de aplicación al personal funcionario y en lo que proceda al laboral de las siguientes Administraciones Públicas:
 - La Administración General del Estado.
 - Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
 - Las Administraciones de las Entidades locales.
 - Los Organismos públicos, Agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas.
 - Las Universidades Públicas.

En principio, como también ha señalado Sánchez Morón, el precepto no presenta dificultades de interpretación. La regla genera es, pues, la aplicación del EBEP al personal de todas Administración o entidad que, jurídicamente, tenga carácter público. Tanto al personal funcionario como al personal laboral. A estos últimos, en lo que se refiere a las normas laborales incluidas en el propio EBEP, como es natural, y esto es lo que hay que entender por la expresión "en lo que proceda", expresión que no permite en cambio establecer nuevas excepciones subjetivas.

Las únicas dudas pueden surgir en relación con la referencia a las "demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia" y ello porque hoy en día la variedad de estas entidades es grande, de acuerdo con la legislación estatal y autonómica, y reciben nombres muy distintos y a veces equívocos. Pero lo esencial es que se trata de entes con personificación jurídica de Derecho administrativo y no de Derecho civil o mercantil. En consecuencia están incluidas en esa expresión las entidades públicas empresariales (a que se refieren los artículos 53 y siguientes de la LOFAGE y algunas leyes autonómicas), cuyo personal es laboral en su mayor parte...

Y también ha señalado Sánchez Morón que: "No se aplica, en cambio, a sociedades y fundaciones del sector público, sino en lo previsto por la disposición adicional primera". La

Comisión de Expertos se refería a esta cuestión señalando taxativamente que "...e) Por razones similares, el Estatuto debería aplicarse, con las necesarias matizaciones, a otras entidades que, creadas por una Administración, organismo o entidad pública, tienen forma jurídica de sociedad o fundación, pero dependen de su Administración matriz y se financian mayoritariamente con recursos públicos. El personal a estas entidades del sector empresarial o fundacional público (según la denominación de la Ley General Presupuestaria) tiene contrato laboral, pero por razón de las funciones que desempeña, de la vinculación o dependencia pública de su empresa o entidad y del origen de los fondos con cargo a los que percibe sus retribuciones, es parte del empleo público en términos sustantivos y económicos. Con frecuencia la creación de estas entidades de naturaleza jurídica privada ha tenido por finalidad, precisamente, huir del régimen del empleo público y más en concreto de la función pública en sentido estricto. Pero, sin perjuicio de la flexibilidad requerida, no es aceptable que este tipo de opciones organizativas persiga o tenga como consecuencia la inaplicación de los principios constitucionales. De hecho, la legislación reciente ha reaccionado frente a esta situación y de ahí que la Ley de Fundaciones (art. 46.4) prevea, por lo que se refiere a las del sector público estatal, que la selección de su personal debe realizarse con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria..."

- *Que el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en lo sucesivo, LBRL) dispone que los servicios públicos de competencia local podrán gestionarse mediante alguna de las siguientes formas: A) Gestión directa (gestión por la propia Entidad Local, Entidad pública empresarial local y Sociedad mercantil local, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local o a un Ente público de la misma) y B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el art. 253 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (concesión, Gestión interesada, concierto y sociedad de economía mixta en la que la Administración participe, por sí o por medio de una entidad pública, en concurrencia con personas naturales o jurídicas).*

Por otro lado, el art. 85 bis 1 de la LBRL señala que la gestión directa de los servicios de la competencia local mediante las formas de organismos autónomos locales y de entidades públicas empresariales se regirán, respectivamente, por lo dispuesto en los artículos 45 a 52 y 53 a 60 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado...

A su vez, el art. 85 ter 1 de la LBRL indica que las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en las que sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, y sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente de este artículo.

- *"Que, además, en la ciudad de Ceuta, de acuerdo con la estructura que figura en sus Presupuestos Generales para el presente ejercicio (BOCCE extraordinario nº 20, de 31-12-11), junto con la Administración de la Ciudad, encontramos los siguientes entes:*
 - *Organismos autónomos (Servicios Tributarios de Ceuta, GIUCE, Consejo*

Económico y Social, Instituto Ceutí de Deportes, Patronato Municipal de Música, Instituto de Estudios Ceutíes y Escuela de Idiomas).

- ▶ *Sociedades mercantiles de capital íntegramente público (ACEMSA, PROCESA, EMVICESA, Servicios Turísticos de Ceuta S.U.L., Radio Televisión de Ceuta S.A., OBIMASA, OBIMACE, AMGEVICESA, Puerta de África y Parque Marítimo del Mediterráneo).*

Además, fuera de la mencionada estructura pero dentro de los créditos previstos, respectivamente, para Presidencia y Educación, Cultura y Mujer, se contemplan la Fundación Ceuta Crisol de Culturas 2015 y el Consorcio de la UNED y la Fundación Premio Convivencia. No existe, por tanto, ninguna entidad pública empresarial local de las previstas en el precitado art. 85 bis 1 de la LBRL.

Por último, que la LOLS, en su Exposición de motivos, recoge lo siguiente: “Los artículos 6 y 7 delimitan el concepto de sindicato más representativo en base al criterio de la audiencia del sindicato, medida por los resultados electorales en los órganos de representación unitaria en los centros de trabajo, criterio tradicional ya en nuestro ordenamiento y que ha sido objeto de examen por el Tribunal Constitucional, que lo admite como reserva del legislador...”

A la vista de cuanto antecede, se estima lo siguiente:

- ” *Que las sociedades mercantiles de capital íntegramente público antes citadas quedan fuera del ámbito de aplicación del EBEP, porque, conforme al art. 85 ter 1 de la LBRL, se rigen íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en dicho precepto reseñadas, y, en definitiva, porque el EBEP, en su art. 2, no las incluye expresamente.*

En cambio, sí que serán de aplicación a las entidades del sector público -estatal, autonómico o local- que no estén incluidas en el citado artículo 2 y que así estén definidos en su normativa específica los principios recogidos en los arts. 52 a 55 y 59 del EBEP, y ello a tenor de lo previsto en su Disposición Adicional Primera.

Conviene recordar que en similares términos se pronunció la Secretaria General en su informe de 22-04-08, cuya conclusión primera era del siguiente tenor literal:

“PRIMERA: No pueden entenderse incluidas en el ámbito de directa aplicación del EBEP las sociedades mercantiles de capital íntegramente perteneciente a la Ciudad de Ceuta, porque su régimen jurídico, en lo fundamental, se rige por el ordenamiento jurídico privado y porque la Ley 7/2007 no ha previsto expresamente su inclusión.

No obstante, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del EBEP los principios contenidos en los artículos 52 a 55 y 59 (código de conducta, principios rectores del acceso al empleo público y cupo para ofertas de empleo reservado a personas con discapacidad) serán de aplicación a las entidades del sector público estatal, autonómico y local que no estén incluidas en el artículo 2 del Estatuto y que estén definidas así en su normativa específica”.

- 2) *Que, en consecuencia, tampoco el personal de esas sociedades, a través de sus*

legítimos representantes, tiene derecho a formar parte de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por lo que todos sus derechos (a la negociación colectiva, representación y participación para la determinación de sus condiciones de trabajo,...) habrán de ejercerlos dentro del ámbito de sus respectivas sociedades.

Por ello, no se conculca ningún derecho como manifiesta el interesado ya que es una decisión acorde con la legalidad vigente, según se ha expuesto anteriormente, sin que suponga, por tanto, vulneración de derechos de libertad sindical.

En base a lo expuesto, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Ceuta en base a los fundamentos jurídicos antes expuestos.*
- 2) Aprobar definitivamente el Reglamento de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se adjunta a la presente.*
- 3) Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”*

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

*Votos a favor: 1 (PP)
Votos en contra: 1 (CABALLAS)
Abstenciones: 1 (PSOE)*

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Pasados a la votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sres. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta ACUERDA:**

- 1) Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Ceuta en base a los fundamentos jurídicos antes expuestos.**

2) Aprobar definitivamente el Reglamento de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que a continuación se transcribe.

3) Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

REGLAMENTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Capítulo I: Objeto y ámbito.

Artículo 1: Objeto.

1.- El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de la organización y funcionamiento de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta (en lo sucesivo, Mesa General), constituida conforme el artículo 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP).

2.- Igualmente regula el procedimiento para adopción de acuerdos o pactos, así como las restantes condiciones formales de validez o eficacia derivados de los mismos.

Artículo 2: Definición y ámbito.

1.- La Mesa General es el máximo órgano de negociación colectiva para la determinación de las condiciones de trabajo comunes de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.- Ejercerá sus funciones con respecto a las materias previstas en la legislación aplicable, sin perjuicio de aquellas otras que puedan ser objeto de negociación o consulta en unidades de negociación diferentes.

3.- Cada vez que este Reglamento haga mención a los empleados públicos se entenderá comprendido el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Ceuta y el personal de sus Organismos Autónomos.

Capítulo II. Organización.

Artículo 3: Composición.

1.- La Mesa General, de conformidad con el art. 36.3 EBEP, está compuesta por los siguientes miembros:

a) De una parte, los representantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta en un número máximo de siete, nombrados por la Administración.

b) De otra, en número máximo de siete y distribuidos en función de los resultados obtenidos en las elecciones sindicales, las organizaciones sindicales que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Los sindicatos que acrediten el 10% del conjunto de representantes unitarios de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Ser sindicato representativo a nivel de administración teniendo un 10% de representación a nivel nacional en las Administraciones públicas.

2.- Cada una de las partes podrá a su vez designar miembros suplentes, en un número no superior al de titulares.

3.- En todo caso, tanto los representantes de la Administración como los de las organizaciones sindicales, deberán contar con la oportuna acreditación escrita, habiéndose de notificar en la misma forma la sustitución de cualquiera de sus miembros titulares o suplentes. Tal acreditación deberá ser extendida por el órgano representado.

4.- Ambas representaciones podrán acudir a las sesiones de la Mesa General acompañadas de un asesor, con voz pero sin voto.

Artículo 4: Constitución y Representatividad.

1.- La Mesa General quedará válidamente constituida cuando, además de la representación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, las organizaciones sindicales representen, como mínimo, la mayoría absoluta, de los miembros con derecho a representación.

2.- Las organizaciones sindicales con derecho a participar en la Mesa General, lo harán en proporción al porcentaje de delegados obtenidos, conjuntamente funcionarios y personal laboral, sin que la suma de todo ellos sea superior a siete.

Artículo 5: Materias objeto de negociación.

Serán materias objeto de negociación en la Mesa General las relacionadas en el art. 37 EBEP, que resulten susceptibles de tratamiento común con el alcance que legalmente proceda y con sujeción a los términos concretos de las competencias de la Administración de la Ciudad Autónoma.

Artículo 6: Permisos de representación sindical.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 8.2 LOLS, los representantes sindicales que participen en la Mesa General, así como en sus grupos de trabajo, dispondrán de cuantos permisos sean precisos, dentro de su jornada laboral, para el adecuado ejercicio de su labor como negociadores. Dichos permisos se concederán sin menoscabo del crédito horario de que dispongan tales trabajadores como miembros, en su caso, de un órgano de representación.

Artículo 7: Órganos.

Son órganos de la Mesa General: el Pleno, la Presidencia y la Secretaría.

Artículo 8: Pleno.

1. El Pleno estará formado por todos los miembros de la Mesa General.

2. Para su funcionamiento el Pleno de la Mesa General podrá nombrar grupos de trabajo a los que dotará de atribuciones específicas.

Artículo 9. Presidencia.

1. El Presidente de la Mesa General será el titular del órgano con competencia en materia de Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, o personas en quien delegue.

2. Serán funciones del Presidente, además de las que le corresponden para el desarrollo de la sesión:

- a) Convocar a la Mesa General.
- b) Fijar el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, formuladas con la suficiente antelación.
- c) Presidir las sesiones.
- d) Dirimir los empates con voto de calidad.
- e) Ejercer la vigilancia en lo relativo al cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 10. Secretaría.

1.- La Secretaría de la Mesa General estará a cargo de un empleado público de la Ciudad, designado por el Presidente de dicho órgano, con voz pero sin voto.

2.- Las funciones de la Secretaría serán básicamente las siguientes:

- a) Colaborar con el Presidente en la convocatoria de las reuniones.
- b) Levantar acta de cada sesión, que firmará con el visto bueno del Presidente.
- c) Remitir copia de las actas aprobadas a los demás miembros de la Mesa.
- d) Expedir certificaciones de acuerdos adoptados, a solicitud de cualquier miembro de la Mesa.
- e) Archivar y custodiar los documentos de la Mesa.
- f) Recibir, registrar y despachar la correspondencia que se reciba, autorizada con la firma del Presidente.

3.- En caso de ausencia del Secretario, el Presidente designará a otro empleado público para que le sustituya provisionalmente.

Capítulo III: Funcionamiento.

Artículo 11: Reuniones y convocatorias.

1.- La Mesa General se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez cada dos meses, y con carácter extraordinario en cualquier de los supuestos siguientes:

- a) A iniciativa del Presidente.
- b) A iniciativa de la Mesa o de un grupo de trabajo, en virtud de acuerdo adoptado en la última sesión que hayan celebrado, fijando, además, la fecha de la convocatoria de la próxima reunión.
- c) A petición, como mínimo, de los dos tercios de los Delegados Sindicales, representados en la Mesa General mediante escrito dirigido al presidente en el que se indicarán los motivos de la convocatoria.

2.- Las convocatorias de las reuniones de la Mesa General se cursarán de orden del Presidente con una antelación mínima de tres días hábiles, salvo las urgentes que serán suficiente convocadas con veinticuatro horas de antelación. En todo caso, se acompañará el orden del día.

Artículo 12: Orden del día.

1.- El orden del día de las reuniones será fijado por el Presidente de la Mesa General.

2.- Cuando en el transcurso de la sesión se observe que la acumulación de asuntos es considerable y se prevea la imposibilidad de tratar todos ellos, la Mesa General, mediante acuerdos de la Administración y, al menos, la mitad de las organizaciones sindicales legitimadas para estar presentes

en la Mesa, determinará el orden en que deberán ser debatidos, quedando incluidos en el orden del día de la siguiente reunión los asuntos no tratados.

Artículo 13: Actas.

1. De todas las reuniones o sesiones, que celebre la Mesa General el Secretario levantará acta, en la que hará constar las circunstancias de lugar y tiempo, los nombres de los miembros presentes y ausentes, relación de las materias debatidas, intervinientes, contenidos sucinto del objeto del debate, incidencias y acuerdos adoptados.

2.- Las actas serán redactadas por el Secretario y remitidas a cada representación en la Mesa General junto con la convocatoria de la sesión siguiente, en la que deberá someterse a votación. El acta en su redacción definitiva será firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Capítulo IV: De los Acuerdos y Pactos.

Artículo 14. Concepto.

1.- De conformidad con el art. 38 EBEP, los representantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de las organizaciones sindicales con capacidad representativa en la Mesa General podrán alcanzar acuerdos o pactos para la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.- Los pactos se celebrarán sobre materias que se correspondan estrictamente con el ámbito competencial del órgano administrativo que lo suscriba y se aplicarán directamente al personal del ámbito correspondiente.

3.- Los acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos.

Artículo 15: Contenido.

1.- Los pactos y acuerdos habrán de expresar, como mínimo, lo que sigue:

- a) Determinación de las partes que los conciertan.
- b) Ámbito personal, funcional y temporal.
- c) Forma, plazo de preaviso y condiciones de denuncia de los mismos.

2.- Los pactos o acuerdos podrán prever, además, el establecimiento de una comisión paritaria de seguimiento de los mismos, para atender de cuantas cuestiones le sean atribuidas.

Artículo 16: Vigencia.

1.- Los pactos o acuerdos suscritos conforme al procedimiento establecido en este Reglamento obligan a las partes intervinientes durante todo el tiempo de vigencia.

2.- La vigencia del contenido de los pactos y acuerdos, una vez concluida su duración, se producirá en los términos que los mismos hubieren establecido.

3.- Si no hubiera acuerdo en contrario, los pactos y acuerdos se prorrogarán de año en año si no mediara denuncia expresa de una de las partes.

Artículo 17: Procedimiento.

1.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de este Reglamento sobre régimen de convocatoria de las mesas, la apertura de negociaciones sobre cualquiera de las materias contempladas en la normativa legal vigente podrá ser promovida:

a) Por la representación de la Administración.

b) Por al menos los dos tercios de los representantes sindicales con representación en la Mesa General.

2.- La representación de la Administración o de las organizaciones sindicales que promueva la negociación, lo comunicará por escrito al resto de los componentes de la mesa, expresando en la comunicación los ámbitos de la propuesta de pacto o acuerdo y las materias objeto de negociación.

3.- La parte receptora de la comunicación sólo podrá negarse al inicio de las negociaciones por causa legalmente establecida o cuando se trate de revisar un pacto aún en vigor.

4.- Cuando la negociación sea promovida por la totalidad de la representación sindical, en el plazo máximo de un mes, se procederá a la convocatoria de la mesa respectiva, al objeto de que por las partes se proceda a establecer el correspondiente plan de negociación.

Artículo 18: Eficacia y validez.

1.- De acuerdo con el art. 38.10 EBEP, se garantiza el cumplimiento de los pactos y acuerdos, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de pactos y acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público.

2.- Los pactos y acuerdos celebrados, una vez ratificados por los órganos de gobierno correspondientes, deberán ser remitidos a la oficina pública competente y se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

3.- La no aprobación expresa y formal de un acuerdo por el órgano de Gobierno correspondiente de la Ciudad de Ceuta, deberá ponerse en conocimiento de las partes, a fin de que éstas aleguen cuando estimen conveniente en el plazo de diez días. En este supuesto, y una vez hechas las alegaciones oportunas, volvería a remitirse al Consejo de Gobierno en el plazo de dos meses desde la desestimación anterior.

4.- Cuando persista la falta de ratificación de un acuerdo, se deberá iniciar la renegociación de las materias tratadas en el plazo de un mes, si así lo solicitara al menos la mayoría de una de las partes.

Artículo 19: Mediación.

1.- En cualquier momento a la negociación, y para resolver los conflictos surgidos en la Mesa General, o los incumplimientos de pactos y/o acuerdos, las partes podrán instar la intervención de un mediador, que será nombrado de común acuerdo y podrá formular la propuesta correspondiente.

2.- La negativa de las partes a aceptar las propuestas presentadas por el mediador deberán de ser razonadas y por escrito.

3.- Las propuestas del mediador y la oposición de las partes, en su caso, se deberán hacer públicas de forma inmediata.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor en la misma fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores relativa a aprobación definitiva del Reglamento por el que se establecen las condiciones para la realización del curso de buceador profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Menores, celebrada el día 19 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 9,00 horas, bajo la presidencia de D^a Susana Román Bernet, Consejera de Juventud, Deporte y Menores y con la asistencia de la Vicepresidenta 2^a de la Asamblea, D^a Fatima Mohamed Dos Santos y con la ausencia de D^a Milagros García Mateos, del grupo político PSOE, justificada por razones médicas. Así como la ausencia de D^a Fatima Ahmed Hossain del grupo político Caballas, y D. Pedro Ruiz Borja secretario de la Comisión; estudiar expediente relativo a aprobación definitiva del Reglamento por el que se establece las condiciones para el ejercicio de actividades subacuáticas de carácter profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se presentó propuesta de la Consejera de Juventud, Deporte y Menores del siguiente tenor literal:

Dentro del plazo de exposición al público del Reglamento aprobado inicialmente con fecha 23 de enero de 2012, por el que se establecen las condiciones para la realización del curso de Buceo Profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización y el procedimiento para la realización de cursos en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se han presentado al mismo, dos alegaciones del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa la primera a utilizar un lenguaje no sexista en dicha norma y la segunda, relacionada con enmienda de modificación del anexo III de este Reglamento en los términos señalados por dicho portavoz.

Esta norma, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea, para su aprobación definitiva en virtud del R.D. 34/1999 de 15 de enero y es desarrollo del R.D. 2055/1969 de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas, desarrollados por las Órdenes de 22 de diciembre de 1995 y la Orden de 14 de octubre de 1997. Normas éstas que tienen carácter reglamentario, por lo que no es preceptivo el dictamen del Consejo de Estado.

Haciéndose parte de esta propuesta, el contenido en el Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 23 de enero de 2012.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea, se eleva la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la alegación presentada por el portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a utilizar un lenguaje no sexista, en el texto del reglamento por el que se establece las condiciones para la realización del curso de buceo profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2º.- Aceptar la enmienda de modificación del anexo III, relativo a los requisitos del profesorado, infraestructura y equipamientos de centros para la realización de cursos de buceador profesional de pequeña profundidad del reglamento ya citado, presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

3º.- Aprobar definitivamente el Reglamento por el que se establecen las condiciones para la realización del curso de buceo profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, el texto del Reglamento aprobado definitivamente, que se acompaña como ANEXO a la presente propuesta.”

Primero.- Se somete a aprobación de los miembros de la Comisión, la urgencia de la convocatoria, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Susana Román (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Segundo.- Se somete la primera alegación presentada por el portavoz del grupo parlamentario PSOE, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Susana Román (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Se somete a aprobación la enmienda de modificación del anexo III del Reglamento, presentada por el portavoz del grupo parlamentario PSOE, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Susana Román (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Cuarta.- Se somete a aprobación definitiva el Reglamento por el que se establecen las condiciones para la realización del Curso de Buceo profesional de pequeña profundidad, así

como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos en la Ciudad Autónoma de Ceuta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Susana Román (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Por ello, a tenor de lo dispuesto en el art. 36.2 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha propuesta.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aceptar la alegación presentada por el portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a utilizar un lenguaje no sexista, en el texto del reglamento por el que se establece las condiciones para la realización del curso de buceo profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2º.- Aceptar la enmienda de modificación del anexo III, relativo a los requisitos del profesorado, infraestructura y equipamientos de centros para la realización de cursos de buceador profesional de pequeña profundidad del reglamento ya citado, presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

3º.- Aprobar definitivamente el Reglamento por el que se establecen las condiciones para la realización del curso de buceo profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que seguidamente se transcribe.

4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, el texto del Reglamento aprobado definitivamente.

REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE REALIZACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CURSOS, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Mediante Real Decreto 34/1.999 de 15 de enero, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado, en materia de enseñanzas náutico - deportivas, subacuáticas – deportivas y buceo profesional, la Ciudad Autónoma de Ceuta asume, entre otras, las competencias, para el ámbito de su territorio, correspondientes a la autorización y apertura de centros que deseen impartir enseñanzas de buceo profesional, la realización y control de exámenes para el acceso a titulaciones de buceo profesional, así como la expedición de títulos o tarjetas de identidad profesional que habiliten para el ejercicio de este tipo de buceo.

Así mismo el mencionado Real Decreto indica que el ejercicio de estas funciones se realizará de conformidad con los criterios de la normativa, que en su caso, establezca el Estado en el ámbito de sus competencias.

Estas transferencias quedan comprendidas y complementan las que establece el Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, y que en su artículo 21.1.17 establece que la Ciudad de Ceuta ejercerá competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio, con el alcance previsto en el apartado 2 del mismo artículo.

Los Estatutos del Instituto Ceutí de Deportes, indican en su artículo 3 apartado f), como fines esenciales del mismo los que sean consecuencia de los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de deportes y concretamente los derivados del R.D. 34/99 sobre traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanzas náutico - deportivas, subacuático - deportivas y buceo profesional.

El ejercicio de actividades subacuáticas está regulado en el ámbito estatal por el Decreto 2055/1969 de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas, y posteriormente desarrollado por diversas normas Estatales. Por la Orden de 22 de diciembre de 1.995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fueron derogadas. Por otro lado el Ministerio de Fomento, mediante la Orden de 14 de octubre de 1.997, regula las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas y modifica determinados aspectos mediante la Orden de 20 de julio de 2.000.

Por todo ello, es preciso que la Ciudad Autónoma de Ceuta desarrolle las condiciones que regulen el ejercicio de actividades subacuáticas profesionales en relación con las titulaciones administrativas así como sus atribuciones, las libretas de actividades subacuáticas y los centros de formación no reglada.

En el presente reglamento se regulan las diferentes titulaciones administrativas que habilitan para el ejercicio del buceo profesional en función de la profundidad del trabajo a realizar, su complejidad y equipos que se utilicen, nivel de conocimientos que se posea, experiencia profesional y condiciones físicas, médicas y psicológicas de su titular.

Para la práctica de esta actividad profesional se exige unos conocimientos teóricos y prácticos, que se deben de adquirir a través de cursos debidamente autorizados y para los que se establecen en este reglamento los requisitos de participación, impartición y contenidos de los mismos. En todo caso es de obligado cumplimiento la aplicación de lo regulado en la orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1.997, por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas y su posterior modificación por la orden de 20 de julio de 2.000.

Así mismo en el presente reglamento queda regulada la expedición de la Libreta de Actividades Subacuáticas, como documento acreditativo de las titulaciones habilitantes para el ejercicio del buceo profesional o científico y donde se anotaran periódicamente las renovaciones administrativas, los reconocimientos médicos de su titular y los trabajos como profesional realizados, a fin de demostrar la experiencia de su titular para el acceso a otras titulaciones que así lo requieran.

Por todo lo expuesto, y haciendo uso de las facultades conferidas, en virtud del art.80 del Reglamento de la Asamblea, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como aprobación por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, se dispone el siguiente:

REGLAMENTO

Artículo.- 1

Se aprueba el programa de formación del curso para la obtención del título de buceador/a profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización el procedimiento de autorización de los cursos.

Artículo 2.- Cursos de formación.

Para la obtención de la titulación administrativa habilitante para el ejercicio del buceo profesional, de las titulaciones de Buceador/a Profesional de Pequeña Profundidad o Buceador Instructor Profesional, los aspirantes deberán realizar un curso autorizado de formación y superar un examen teórico práctico de suficiencia de conocimientos ante un tribunal designado por La Consejería competente en la materia. Los contenidos del curso así como su duración vienen determinados en el anexo I de este reglamento.

En el caso de la obtención del título administrativo de Buceador/a Profesional de Media Profundidad, el curso se realizará de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 727/1.994 de 22 de abril de 1.994 del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se regula el programa de formación correspondiente al título de Formación Profesional de Técnico en Buceo a Media Profundidad.

Artículo 3.- Requisitos de carácter general para la Inscripción en los cursos de formación.

Para la inscripción en los cursos dirigidos a la obtención de las titulaciones administrativas de buceador/a profesional de pequeña profundidad, se deberá estar en posesión de los siguientes requisitos con carácter general:

- 3) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- 4) Tener la titulación académica mínima obligatoria.
- 5) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1.997 del Ministerio de Fomento, en relación con el nivel del curso al que se opta.
- 6) Superar las pruebas de recompresión y tolerancia al oxígeno, que serán supervisadas por un facultativo, médico especialista en medicina hiperbárica y subacuática, que certifique la idoneidad para la práctica del buceo de los interesados, una vez sometidos a dichas pruebas. Estas pueden ser sustituidas por el reconocimiento médico anual en vigor, para los ya poseedores de una titulación de buceo profesional, siempre y cuando las mismas se hayan realizado anteriormente.
- 7) Presentar certificado de aptitud psicológica para la práctica de actividades subacuáticas, emitido por el correspondiente facultativo. Este documento no será necesario si se está en posesión de otra titulación de buceador profesional.
- 8) Superar las pruebas físicas y de natación que se establecen en el anexo II.

Artículo 4.- Requisitos específicos para cada curso.

- a) Buceador/a Profesional de Pequeña Profundidad. Para este curso se requerirá poseer los requisitos generales señalados en el artículo anterior.
- b) Buceador/a Instructor Profesional:
 1. Estar en posesión del título administrativo de Buceador/a Profesional de Media Profundidad o superior por un periodo mínimo de seis meses.
 2. Acreditar una experiencia laboral de 250 horas como ayudante de formación, mediante inmersiones debidamente anotadas en la Libreta de Actividades Subacuáticas.

Artículo 5.- Centros de formación.

Los Centros de Formación, constituidos por personas físicas o jurídicas, que impartan cursos para la obtención de títulos administrativos habilitantes para el ejercicio del buceo profesional, previstos en este decreto, deberán contar con una autorización previa, para cada curso o programa anual de

formación, supeditada al cumplimiento de lo establecido en los anexos a este reglamento, en cuanto a instalaciones, equipamientos, embarcaciones y profesorado y, en cualquier caso, de lo señalado en la Orden de 14 de octubre de 1.997 del Ministerio de Fomento.

Artículo 6.-

Los Centros de Formación designarán como instructor/a coordinador/a del curso a un miembro del profesorado que imparta el curso de buceador/a profesional de pequeña profundidad para realizar las funciones de coordinador/a del equipo docente y dirigir las sesiones de evaluación.

Son responsabilidades del instructor/a coordinador/a del curso:

- a) Vigilar el cumplimiento de la normativa de seguridad vigente en materia de buceo.
- b) Activar los planes de emergencia y de evacuación necesarios en caso de accidente.
- c) Solicitar los permisos y las demás autorizaciones que sean necesarias para la realización del curso.
- d) Revisar y controlar en cualquier momento el buen estado de todos los equipos y el material del curso, así como el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las revisiones periódicas de los equipos y materiales por parte de los organismos oficiales competentes.
- e) Comprobar que los instructores y ayudantes tengan la documentación en regla, en especial las titulaciones y los certificados médicos, y que los seguros de accidentes y responsabilidad civil cumplen los requisitos establecidos en este reglamento.

Así mismo, el Instructor/a coordinador/a del curso será responsable de presentar en la Consejería competente las fichas personales de los alumnos/as que habiendo superado el curso correspondiente han recibido la evaluación final. No superarán el curso aquellos aspirantes que no hayan realizado la totalidad de las prácticas o no hayan asistido a menos a un 80 % de las horas de formación teórica.

En la ficha personal de cada alumno/a deberán constar, los siguientes datos:

- a) Datos personales del alumno/a.
- b) Asistencia del alumno/a.
- c) Evaluación de las prácticas realizadas y de todas las pruebas teóricas.
- d) Resultado final de la evaluación de todas las actividades formativas.

La Consejería competente, podrá inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del curso con la finalidad de comprobar que la formación y los recursos se adapten a la normativa vigente y podrá suspender el curso en cualquier momento por incumplimiento de la normativa, previo el trámite de audiencia.

Artículo 7.-

Las pruebas para evaluar la competencia serán realizadas y dirigidas por el la Consejería competente, o entidad que se designe, de acuerdo con lo estable en el presente reglamento. Podrán presentarse a estas pruebas todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento buceo profesional por el que se establecen las condiciones para el ejercicio del buceo profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Artículo 8.-

Los centros que impartan un curso de buceador/a profesional de pequeña profundidad estarán obligados a:

- a) Establecer las medidas de seguridad necesarias para cada actividad e informar a los alumnos de los riesgos y de las medidas preventivas que se deben adoptar en su caso.
- b) Garantizar la operatividad, la funcionalidad y la seguridad de todo el material, de los equipos y de las instalaciones utilizadas en el curso.
- c) Supervisar en todo momento el desarrollo de las actividades formativas en el mismo lugar de la inmersión, sea en superficie o bajo el agua.
- d) Garantizar la presencia en superficie, en el lugar de la inmersión, de profesorado cualificado en primeros auxilios básicos y primeros auxilios con oxígeno para accidentes de buceo, preparados con el equipo preciso para intervenir en cualquier emergencia.
- e) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente marino, especialmente en relación con las extracciones no autorizadas, zonas de fondeo y espacios protegidos. Asimismo se vigilará el cumplimiento de la legislación vigente en materia de conservación del patrimonio histórico y cultural, concretamente en lo referente a la no extracción de restos arqueológicos de sus lugares de emplazamiento de origen.
- f) Situar las zonas de prácticas en el mar en lugares seguros que no sean paso obligatorio de embarcaciones, como pueden ser la entrada y salida de puertos, bocanas y canales de acceso, o que interfieran en otras actividades marítimas, profesionales o recreativas, y señalizarlas de acuerdo con la normativa vigente.
- g) Programar las inmersiones en el mar cuando las condiciones marítimas y meteorológicas así lo permitan, y desprogramarlas cuando su desarrollo suponga un riesgo para la integridad de los buceadores.
- h) Garantizar que en las prácticas que se realicen en mar abierto se respetará la profundidad máxima de inmersión determinada para la práctica a realizar.
- i) Disponer de un plan de emergencias y de evacuación, de acuerdo con lo establecido en la normativa de seguridad vigente y lo dispuesto en el anexo III de esta orden.

Artículo 9.-

Los centros de formación que quieran obtener una autorización para impartir el curso de buceador de pequeña profundidad deberán contratar una cobertura de accidentes personales para los alumnos matriculados que cubra, además de los gastos de curación, un capital mínimo de 30.005,06 euros, en caso de muerte, y un capital mínimo de 60.010,12 euros, en caso de invalidez absoluta, total y parcial según baremo.

Asimismo, deberán tener una póliza de seguros para cubrir las responsabilidades civiles derivadas de la actividad impartida, por posibles daños materiales, personales y perjuicios económicos que puedan ser consecuencia de daños corporales del alumnado del centro o de terceras personas. La cantidad mínima a cubrir será de 601.102,10 euros en caso de siniestro, y en el caso de establecerse una indemnización por víctima, ésta no podrá ser inferior a 150.253,03 euros. En el caso de contratar un seguro con franquicias, éstas serán a cargo del contratante del seguro. La póliza de responsabilidad civil incluirá como asegurado a la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Artículo 10.-

Los centros de formación que quieran impartir el curso de buceador de pequeña profundidad deberán disponer de una autorización de la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral, independientemente de la obtención de cualquier otra autorización necesaria para poder desarrollar el curso.

Los centros de formación interesados deberán presentar una solicitud de autorización para cada curso en la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral con dos meses de antelación al inicio del curso, acompañada de la documentación siguiente:

- a) Programa de formación detallado, indicando claramente todas las actividades que se vayan a desarrollar así como la distribución horaria semanal del curso en cuestión.
- b) Material didáctico y soportes a utilizar (bibliografía, apuntes, vídeos, etc.).
- c) Documentación acreditativa de la disponibilidad de los recursos mínimos, de infraestructura y equipamiento establecidos en el anexo II de esta orden.
- d) Documentación acreditativa de la personalidad del centro y de la inscripción de los registros correspondientes.
- e) Documento acreditativo de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- f) Documentación acreditativa de la contratación de los seguros establecidos en el artículo 9 de la presente orden.
- g) Documento acreditativo del despacho de las embarcaciones utilizadas para realizar las prácticas.
- h) Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- i) Títulos de los profesores, establecidos en el anexo II y contratos del profesor del centro.
- j) Copia del plan de emergencias y de evacuación con inclusión de la documentación acreditativa de los medios de asistencia y evacuación disponibles, cualificación del personal en primeros auxilios y primeros auxilios con asistencia de oxígeno para accidentes de buceo. Dicho plan deberá incluir todo el protocolo de actuaciones a desarrollar, así como las personas responsables y las temporizaciones correspondientes para el caso de accidentes disbáricos y no disbáricos. Además el plan incluirá una lista actualizada de todas las unidades de medicina hiperbárica en recinto hospitalario disponibles así como de todos los medios disponibles para emergencias y evacuación, como ambulancias, Capitanías marítimas, Salvamento Marítimo, Cruz Roja y otros órganos de seguridad. Asimismo deberán aportar relación detallada de embarcaciones y equipos de primeros auxilios, normales y primeros auxilios con asistencia de oxígeno para accidentes por inmersión.

Artículo 11.- Autorización previa.

Con una antelación de tres meses a la fecha de inicio del curso, se deberá presentar la solicitud de autorización previa para la impartición de cada curso o programa anual de formación, según modelo de solicitud que consta en el anexo VI de este reglamento, ante la consejería competente, Medio Ambiente y Fomento, debidamente cumplimentada y adjuntando la documentación que se indica.

En un plazo de cuarenta y cinco días, se resolverá sobre la petición, denegando o autorizando, con carácter previo, la celebración de cada curso o de los que se haya previsto en el programa anual de formación.

Artículo 12.- Autorización definitiva.

En cuanto a la autorización definitiva para cada curso quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos de inscripción de alumnos recogidos en el artículo 11 de este reglamento.

El centro solicitante del curso será el responsable de la realización de las pruebas a que deben someterse los alumnos para la inscripción en el curso. El certificado de realización de las mismas y sus resultados se presentaran ante la Consejería de Medio Ambiente, junto a la solicitud de autorización

definitiva que consta en el anexo VI, con una antelación de 21 días a la fecha de inicio del curso solicitado.

Antes de los quince días desde la presentación de la solicitud de autorización definitiva, la Consejería competente resolverá, denegando o autorizando de forma definitiva la impartición del curso solicitado.

Cualquier alteración de las condiciones que dieron lugar a la autorización previa o definitiva de impartición del curso, deberá ser notificada de forma inmediata a la Consejería Competente, quien podrá modificar la resolución realizada.

Artículo 13.- Supervisión.

Desde la presentación de la solicitud de impartición de un curso, en cualquier momento y cuantas veces se considere necesario, la Consejería competente podrá inspeccionar las instalaciones del centro y el desarrollo del curso.

Artículo 14.- Plazo máximo de resolución.

Todas aquellas solicitudes que constan en este reglamento, así como cualquier procedimiento que se derive de la regulación de las actividades objeto de este reglamento, se resolverán y notificarán en el plazo máximo de seis meses.

Disposiciones adicionales

Primera.- Para poder optar a la posesión del título de profesional técnico/a en buceo de media profundidad es necesario estar en posesión del título académico de técnico/a en buceo de media profundidad regulado por los Reales Decretos 727 y 759/1994.

Segunda.- Por la Consejería competente, se podrá acordar con los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas, que por sus especiales circunstancias establezcan niveles de competencias diferentes de los definidos en este Reglamento, el reconocimiento recíproco en sus ámbitos territoriales de la validez de los títulos expedidos por cada una de ellas.

Disposiciones transitorias

Primera.- Los títulos, certificados o tarjetas que habilitan para el ejercicio profesional del buceo, obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 22 de Diciembre de 1.995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se derogan determinadas normas reguladoras de actividades subacuáticas, mantendrán su validez hasta la finalización de su vigencia, debiendo ser renovadas conforme al procedimiento que se establezca.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Consejo de Gobierno, conforme al 17.2. del Estatuto de Autonomía de Ceuta, de fecha 13 de marzo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Reglamento, y en especial para establecer los procedimientos para el reconocimiento o convalidación de titulaciones de otros ámbitos, para lo que se tendrá en cuenta los programas de formación y/o la experiencia profesional acreditada.

ANEXO I

REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTENIDOS FORMATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD

1. CURSO: BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD.

Contenidos formativos. El curso de formación se ajustará al siguiente diseño curricular:

- Objetivo general.

Trabajar y realizar de forma segura y competente intervenciones en medio hiperbárico y subacuático hasta una presión relativa de 3 bares, utilizando como medio respiratorio el aire mediante equipos autónomos y de suministro desde superficie.

- Objetivos específicos:

- a) Tener un nivel de formación teórica y práctica suficiente para comprender y efectuar los cálculos necesarios para la realización de inmersiones seguras (tablas de descompresión, nociones de física de los gases, análisis, control de los tiempos, cálculo de flotabilidad y pesos...).
- b) Tener un dominio adecuado del medio acuático para el ejercicio del buceo profesional y manejar con seguridad el equipo autónomo y de suministro desde superficie.
- c) Planificar y realizar de forma segura y competente intervenciones en medio hiperbárico y subacuático que requieran paradas de descompresión.
- d) Realizar la tramitación y las gestiones oportunas para la puesta en marcha de un trabajo en medio hiperbárico o subacuático.
- e) Manejar de manera segura y competente variados tipos herramientas neumáticas en superficie y bajo el agua, además de elementos de tracción y embrague.
- f) Realizar de manera segura y competente maniobras de elevación y traslado de pesos.
- g) Tener un nivel de formación general que permita utilizar los documentos industriales habituales (planos, plannings, ábacos, descripción del material, procedimientos) y la manera de trabajar con seguridad con las herramientas corrientes en la obra en superficie.
- h) Trabajar en equipo.
- i) Realizar primeros auxilios.
- j) Recorridos en inmersión.
- k) Comunicación entre buceadores y buceador superficie.
- l) Inmersiones en cámaras hiperbáricas.

- Programa.

El programa formativo desarrollará los conocimientos y capacidades del alumno referidos a cada una de las siguientes áreas:

I. Teoría:

1. Legislación.
 - Las normas de seguridad para la práctica de las actividades subacuáticas.
 - Las titulaciones y cualificaciones. Competencias.
 - Normativa sobre higiene y prevención de riesgos laborales.
 - Normativas anexas que puedan afectar al trabajador subacuático.

2. Física y química aplicadas al buceo.
 - Magnitudes y cálculos necesarios.
 - Física y químicas relacionadas con el buceo.
 - Las aplicaciones específicas a la práctica del buceo.
3. Fisiología aplicada a ambientes hiperbáricos.
 - Conceptos de anatomía básicos.
 - Fisiología y fisiopatología aplicadas al buceo.
 - Los accidentes derivados de la práctica del buceo.
 - Los primeros auxilios en caso de accidente de buceo.
4. Material de buceo.
 - Las plantas y equipos de buceo.
 - Las reglas de seguridad referidas a la utilización de plantas y equipos de buceo.
 - Mantenimiento y conservación de plantas y equipos de buceo.
 - Manejo de herramientas neumáticas de utilización subacuática.
5. Planificación y organización del trabajo subacuático.
 - Preparación y planificación del trabajo subacuático.
 - Las operaciones más comunes de trabajo subacuático.
 - Los métodos de ejecución de trabajos que implican maniobras con trácteres, cables, cabos y pastecas.
 - Los métodos de trabajo en operaciones de elevación y traslado de pesos.
 - Las gestiones y trámites administrativos necesarios para la realización de intervenciones subacuáticas.
 - Las reglas de seguridad referidas a la realización de este tipo de trabajos.
 - Los métodos y estrategias de trabajo en grupo.
6. Técnicas de buceo.
 - El buceo en apnea.
 - La utilización de las tablas de inmersión y de descompresión.
 - El manejo del equipo de inmersión.
 - El consumo de los distintos equipos de buceo.
 - La comunicación entre buceadores y buceador superficie.
 - La planificación y realización de la preinmersión. Material y equipo necesario.
7. Idioma.
 - Procedimientos de comunicación buceador-superficie y buceador-buceador, en lengua inglesa.
 - Terminología técnica aplicada al buceo en lengua inglesa.
8. Formación complementaria.
 - Los principales elementos estructurales de un buque.
 - Las técnicas de prevención y extinción de incendios.
 - Abandono de buques. Normas de conducta.
 - Condiciones del medio en el que se desarrolla el trabajo.
9. Primeros auxilios para buceadores. Tipos de accidentes y actuación en caso de producirse.
 - Accidentes en el buceo profesional.
 - Accidentes derivados del medio subacuático e hiperbárico.
 - Accidentes derivados del trabajo.

- Ergonomía del trabajo. Salud e higiene laboral.
 - Material y equipo de primeros auxilios.
 - Protocolos de actuación.
 - Planes de emergencia y evacuación.
10. Recursos Acuáticos de Ceuta.
- Características marinas del litoral de Ceuta.
 - Zonas protegidas.
 - Aguas continentales.
11. Autoempleo.

II. Práctica:

1. Métodos y equipo.
 - La preparación y forma de equiparse adecuadamente.
 - Los distintos elementos que componen los equipos autónomos y de suministro desde superficie.
 - La utilización de las listas de comprobación.
2. Adaptación al medio y técnicas de buceo.
 - Las técnicas de natación.
 - La utilización de los distintos equipos de buceo y de suministro de aire.
 - Las técnicas necesarias para llevar a cabo recorridos en inmersión en el mar.
 - Las técnicas de comunicación buceador-buceador, buceador-superficie.
3. Prácticas de emergencia.
 - Los métodos de actuación del buceo de emergencia. Ayuda, rescate y evacuación.
 - Procedimientos de emergencia con equipos autónomos.
 - Procedimientos de emergencia con equipos de suministro desde superficie.
4. Técnicas de trabajo subacuático.
 - La organización de los distintos materiales y equipos que intervienen en un trabajo subacuático.
 - Procedimientos de trabajo en equipo.
 - La realización de trabajos elementales.
 - Técnicas de trabajo con herramientas neumáticas.
 - Técnicas de trabajo con herramientas operadas con agua a presión.
 - Elevación y traslado de pesos.
 - Técnicas elementales de ensamblaje.
 - Realización de inmersiones en cámaras hiperbáricas.
5. Condiciones particulares de trabajo.
 - Las técnicas de buceo con visibilidad limitada.
 - Las técnicas del buceo nocturno.
 - El buceo en ambientes insalubres.
 - Las técnicas de buceo en ambientes confinados.

Carga horaria del curso. Duración mínima: 250 horas.

- Teoría: 105 horas.

Materia Nº horas

- Legislación. 10
- Física y química aplicada al buceo. 20
- Fisiología aplicada a ambientes hiperbáricos. 10
- Material de buceo. 8
- Planificación y organización del trabajo subacuático. 5
- Técnicas de buceo. 20
- Idioma. 5
- Formación complementaria. 7
- Primeros auxilios para buceadores. 20

TOTAL TEORÍA 105

- Prácticas: 145 horas.

Tipo de prácticas Nº de horas

- Taller y equipos 20
- Primeros auxilios y emergencias 10
- Piscina 25
- Recorridos en aguas libres 10
- Trabajos en aguas libres 80

TOTAL PRACTICAS 145

La realización de las distintas prácticas en el agua se ajustará a los siguientes mínimos:

Equipo Tiempo mínimo de inmersión (minutos) * Profundidad (metros)

- Aguas confinadas Autónomo 300 0 a 10
- Aguas libres Autónomo 240 < 15
- Suministro desde superficie 300 < 15
- Autónomo 180 15 a 30
- Suministro desde superficie 180 15 a 30
- Cámara hiperbárica 120 30

TOTAL (*) 1320

(*) El tiempo mínimo total real de inmersión pasado bajo el agua (descenso, tiempo a profundidad y tiempo de ascenso).

Las profundidades serán crecientes. En cada rango de profundidades se harán como mínimo dos inmersiones sucesivas. Asimismo, se harán como mínimo dos inmersiones que tengan paradas de descompresión en el agua, con el equipo de suministro desde superficie.

En ningún caso, se podrá alternar sesiones de mar y piscina en el mismo día. No se efectuará más de una sesión de mar o piscina en el mismo día.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

Las pruebas físicas a superar para la admisión a un curso de buceador/a profesional de pequeña profundidad, serán:

A) Natación:

- 400 metros braza en un tiempo máximo de 15 minutos.
- 1.000 metros con aletas en un tiempo máximo de 20 minutos.
 - Realizar una apnea de 1 minuto como mínimo.
 - Bucear en apnea, sin aletas, 25 metros en longitud.

Estas pruebas se realizarán exclusivamente en piscina y los aspirantes llevarán puesto un bañador, gorro de baño y gafas.

B) Pruebas de recompresión y tolerancia al oxígeno.

Las pruebas de recompresión y tolerancia al oxígeno consistirán en:

- Anamnesis por aparatos.
- Exploración física completa.
- Realización de pruebas complementarias que, a juicio del médico, ayuden a descartar las situaciones de riesgo que contraindiquen la práctica del buceo profesional.
- Si se considerase necesario, habrá que realizar interconsultas médicas con otras especialidades.

Las pruebas de compresión y tolerancia al oxígeno deberán ser supervisadas en todo momento por un Licenciado en Medicina o Diplomado en Enfermería, con título, especialidad, diploma o certificado relacionado con las actividades subacuáticas, emitido por un organismo oficial según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, que aprueba las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

ANEXO III

REQUISITOS DEL PROFESORADO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE CENTROS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD

1.- Requisitos del profesorado.

a) Clases teóricas:

El número máximo de alumnos/as por curso será de 12.

El buceador/a instructor/a profesional de buceo con el título de buceador/a profesional de media profundidad, o superior, para impartir los contenidos de teoría establecidos en el anexo I, excepto los relacionados con primeros auxilios para buceadores que deberán ser impartidos por un Licenciado en Medicina o Diplomado en Enfermería, con título, especialidad, diploma o certificado relacionado con las actividades subacuáticas, emitido por un organismo oficial según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, que aprueba las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

b) Clases prácticas:

El número máximo de alumnos/as por curso será de 12. La proporción profesores/alumno no podrá ser inferior a instructor de buceo por cada seis alumnos, y un ayudante por cada cuatro alumnos.

El instructor deberá tener la titulación de buceador instructor profesional

El ayudante deberá estar en posesión de la titulación de buceador/a profesional de media profundidad o superior.

2.- Infraestructura:

- Aula docente con una superficie mínima de 1,5 metros cuadrados por puesto de alumno dotada de medios didácticos audiovisuales.

- Una piscina con profundidad mínima de dos metros y dimensiones suficientes para el número de alumnos, con una relación de seis metros cuadrados por alumno. En caso de ser ajena al centro, deberá presentarse documentación contractual para su utilización durante el curso.

- Enfermería con equipamiento necesario para la correcta atención del accidentado y controles médicos.

- Vestuarios, dotados de taquillas, aseos y duchas anexos.

3.- Equipamiento:

- Alumnos/as: deberán cumplir lo señalado en la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

- Centros: Sin perjuicio de todo el material necesario para el cumplimiento de la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas, los medios materiales mínimos para la realización de cursos de Buceador/a Profesional de Pequeña

Profundidad estarán compuestos por los siguientes elementos:

A) Una cámara hiperbárica multiplaza operativa. En su defecto, podrá ser sustituida esta instalación, siempre a criterio de la Administración, por una relación contractual con una entidad próxima que disponga de dicha cámara operativa, en la que se especifique su disponibilidad por el centro de buceo para labores formativas y en caso de accidente, las medidas y recursos de los que dispone.

B) Una embarcación de transporte, debidamente despachada para la actividad, de características adecuadas para la práctica del buceo con capacidad suficiente para todos los alumnos, sus instructores, equipos de buceo y herramientas de trabajo. Dicha embarcación, además de aquello que sea preceptivo para la zona de navegación, deberá disponer del siguiente material:

B.1.- Equipo respiratorio de reserva para el buceo autónomo.

B.2.- Un equipo de suministro de oxígeno respirable, normobárico, que permita una desnitrogenización eficaz en accidentes de buceo, con concentraciones inspiratorias de al menos un 80%. Este equipo permitirá el suministro de oxígeno, tanto en caso de respiración

espontánea del accidentado como para los casos de parada respiratoria, mediante elementos que permitan el aporte eficaz de oxígeno suplementario durante la maniobra de reanimación respiratoria o cardiorrespiratoria.

B.3.- El manual de uso con explicaciones pictográficas.

B.4.- Asimismo, se dispondrá de reservas de oxígeno suficientes para garantizar la autonomía del equipo durante el doble de tiempo estimado necesario para el traslado del accidentado al centro hospitalario de medicina hiperbárica más cercano.

B.5.- Un botiquín de primeros auxilios, adecuado a la normativa vigente que incluya, en cualquier caso, gas, apósitos estériles y elementos de sujeción, desinfectante para heridas, jabón aséptico, pinzas, tijeras, y productos específicos para el tratamiento de toxinas producidas por medusas, anémonas, escorpiones o arañas de mar, y analgésicos.

B.6.- Un manual de primeros auxilios.

B.7.- Plan de emergencias y de evacuación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, que incluirá una lista actualizada y plastificada de los centros hospitalarios con cámaras y unidades de medicina hiperbárica, de las capitanías marítimas, de los órganos de salvamento marítimo, de la cruz roja, y de todos los cuerpos de seguridad que puedan ser útiles.

B.8.- Un equipo de comunicaciones que permita avisar a los centros de emergencias en caso de accidentes.

B.9.- Elementos de balizamiento y señalización de la zona de inmersión, de acuerdo con la normativa vigente.

C) Una embarcación neumática de apoyo, debidamente despachada, con velocidad suficiente para intervenir en situaciones de emergencia.

D) Un compresor de aire de alta presión que permita el llenado de botellas de aire comprimido, con un caudal mínimo de 100 litros por minuto a una presión de 225 bares.

E) Un compresor de baja presión y gran caudal para herramientas neumáticas o una central hidráulica, ambos con sus correspondientes mangueras, conexiones y accesorios.

F) Material didáctico específico para teoría y prácticas.

G) Dos unidades de herramientas neumáticas o hidráulicas sumergibles diversas, como martillos rompedores, taladros, cepillos, etc.

H) Una lanza de agua sumergible, con su equipamiento y suministro de fuerza.

I) Tres globos de refltamiento de capacidad de elevación no inferior a 500 kilogramos cada uno.

J) Dos trácteres con sus cables y ganchos correspondientes, con una capacidad de tracción mínima de 500 kilogramos.

K) Un juego de elementos de tracción y embrague tales como eslingas, grilletes variados, mosquetones, perrillos, cadenas, ganchos, poleas, cabullería diversa, etc.

L) Un juego de herramientas convencionales para su utilización en el agua.

El material deberá cumplir la normativa vigente de seguridad y estar homologado.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a emprender acciones legales contra los responsables políticos que hayan ordenado y contraído gastos sin la obligatoria consignación presupuestaria y/o sin respetar los procedimientos legalmente establecidos para ello.

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

“Desde el comienzo del presente mandato en junio de dos mil once, se ha convertido en una práctica común la aprobación de expedientes de “reconocimiento extra judicial de deuda” por el Consejo de Gobierno y por los correspondientes Consejos de Administración de las sociedades municipales. Esta es la consecuencia de un modo irresponsable de gobernar que ha generalizado una figura reservada por la legislación vigente para resolver situaciones sobrevenidas o imprevistas. El Gobierno de la Ciudad, sin embargo, la ha utilizado para eludir los controles legales y efectuar contrataciones que obedecían a intereses partidistas. La prueba definitiva de este hecho se encuentra en la relación de facturas impagadas elaboradas por los servicios de intervención con motivo de la participación de nuestra institución en el Plan de Pago a Proveedores puesto en marcha por el Gobierno de la Nación. El desorbitado número de “facturas en los cajones” refleja con claridad el escaso respeto mostrado por el Gobierno de la Ciudad a los procedimientos legales para la fiscalización del gasto público.

Caballas coincide plenamente con el principio manifestado reiteradamente por el PP, a través de diversos cargos públicos del más alto rango del Gobierno de la Nación, de que es necesario exigir responsabilidades penales a los gobernantes despilfarradores que, incumpliendo las leyes, han ocasionado con su gestión daños graves a las instituciones públicas provocando endeudamientos escandalosos. Evidentemente éste es el caso de Ceuta.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Emprender acciones legales contra los responsables políticos que hayan ordenado y contraído gastos sin la obligatoria consignación presupuestaria y/o sin respetar los procedimientos legalmente establecidos para ello.”

Entrados en votación, ésta da el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al gobierno local realizar las gestiones oportunas para que los distintos sectores económicos y colegios profesionales puedan realizar aportaciones a la denominada Mesa de la Economía.

La propuesta es como sigue:

“Habida cuenta del desarrollo de los trabajos que se están realizando en la denominada Mesa por la Economía, consideramos que sería conveniente realizar una ampliación de solicitud de información y posibles aportaciones a la misma, mediante la participación directa de los empresarios y profesionales, a través de un correo habilitado a estos efectos, al que se le de publicidad por parte de la Ciudad, contando con los distintos colegios profesionales y pormenorizando, a su vez, los sectores económicos existentes en Ceuta.

Ante la notable importancia que representan el colectivo de profesionales dentro del sector servicios, consideramos que se debe dar participación a los mismos, por el conocimiento directo que poseen de las distintas actividades.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno local a realizar las gestiones oportunas para que los distintos sectores económicos y colegios profesionales puedan realizar aportaciones a la denominada Mesa por la Economía, utilizando como herramienta un correo electrónico habilitado a tales efectos, al que se le dará publicidad por parte de la Ciudad.”

La votación arroja el siguiente cómputo:

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Realizar las gestiones oportunas para que los distintos sectores económicos y colegios profesionales puedan realizar aportaciones a la denominada Mesa por la Economía, utilizando como herramienta un correo electrónico habilitado a tales efectos, al que se le dará publicidad por parte de la Ciudad.

Cuando son las once horas veinte minutos se establece un receso, reanudándose la sesión a las once horas cincuenta minutos.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a establecer un mecanismo de control adicional sobre las facturas incluidas en el Plan de Pago a Proveedores.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos:

La elaboración del llamado “Plan de Pago a Proveedores”, previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, ha supuesto la recopilación de un gran número de facturas pendientes de pago que, por diversas razones, han estado sometidas a infinidad de vicisitudes de muy diversa naturaleza. Comprobar la autenticidad de estas facturas, en todos sus términos, no ha sido una tarea sencilla en muchos casos. El tiempo transcurrido, los cambios de responsables políticos o funcionarios competentes, y un largo etcétera, dificultan enormemente que el procedimiento de reconocimiento de estas deudas tengan las garantías de rigor exigibles.

Esta confusión, alimentada por el escaso tiempo del que ha dispuesto el servicio de intervención para realizar el trabajo, puede haber propiciado situaciones de fraude, consistente en pretender cobrar facturas de manera indebida, bien porque ya que hubieran cobrado, bien porque no se hubieran prestado, total o parcialmente, el servicio. Es preciso adoptar todas las medidas a nuestro alcance para evitar este tipo de prácticas.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

1º.- Establecer un mecanismo de control adicional sobre las facturas incluidas en el Plan de Pago a Proveedores, mediante el cotejo, para cada una de las empresas y para cada uno de los ejercicios económicos, de la formación declarada a Hacienda respecto a su facturación a la Ciudad y sus entidades dependientes, con lo abonado en el mismo ejercicio, deduciendo de este modo la cantidad efectivamente adeudada.

2º.- Poner en conocimiento del servicio de Inspección de Hacienda las discrepancias halladas a los efectos oportunos.”

Aprobada la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Establecer un mecanismo de control adicional sobre las facturas incluidas en el Plan de Pago a Proveedores, mediante el cotejo, para cada una de las empresas y para cada

uno de los ejercicios económicos, de la formación declarada a Hacienda respecto a su facturación a la Ciudad y sus entidades dependientes, con lo abonado en el mismo ejercicio, deduciendo de este modo la cantidad efectivamente adeudada.

2º.- Poner en conocimiento del servicio de Inspección de Hacienda las discrepancias halladas a los efectos oportunos.

D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a mostrar el apoyo de la Asamblea de Ceuta a la Huelga General convocada para el próximo día 29 de marzo.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos:

El pasado día diez de febrero el Gobierno de la Nación aprobó una reforma laboral que supone, en la práctica, un cambio radical del modelo de relaciones laborales. Esta modificación no es neutral, sino que se fundamenta en el desmantelamiento drástico e injustificado del conjunto de derechos laborales del que disfrutaban los trabajadores de nuestro país; cediendo todo el poder a los empresarios. Esta reforma tan innecesaria e ineficaz como injusta, va a afectar en mayor o menor medida a todos y cada uno de los trabajadores. pero en el caso de aquellas empresas pequeñas y medianas, en las que los trabajadores quedan absolutamente indefensos a merced de la voluntad del empresario, el impacto de la precarización va a ser brutal. Este es el caso de Ceuta.

La trascendencia de esta reforma laboral ha desencadenado una fuerte contestación social en todo el país. A pesar de ello, y de los reiterados llamamientos al diálogo para moderar tan nefasta modificación legislativa, el Gobierno se ha mantenido en una posición absolutamente intransigente provocando la convocatoria de una Huelga General para el próximo jueves, día veintinueve de marzo.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Mostrar el apoyo de la Asamblea de Ceuta a la Huelga general convocada para el próximo día 29 de marzo.”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López,

Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: dos (**PSOE:** Sres. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas.

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a revisar el actual funcionamiento de asuntos sociales y en especial el de citas a usuarios.

La moción es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

Hasta hace muy poco tiempo el concepto de Servicios Sociales seguía vinculado a una concepción paternalista y de beneficencia que no contemplaba al ciudadano como sujeto de derechos, sino como objeto para actuar.

Con la aprobación de la Constitución Española la Asistencia Social contempla toda una serie de aspectos y actuaciones encaminadas a la superación del anterior concepto de beneficencia, integrando la acción social en una dimensión global del quehacer colectivo, que nos lleva a considerar los Servicios Sociales como los instrumentos necesarios en orden a conseguir mayores cotas de bienestar social de la ciudadanía, muy especialmente en aquellos que con mayor facilidad margina la sociedad.

En una ciudad como Ceuta, con un alto porcentaje de población en riesgo de exclusión social, es fundamental que la administración local promueva las condiciones objetivas y los medios para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. La igualdad y solidaridad se constituyen como valores fundamentales que deben inspirar la actuación de nuestra administración para evitar que la ciudadanía pueda verse discriminada por situaciones de desigualdad, marginación y pobreza. Al mismo tiempo, se exige a los poderes públicos que diseñen una acción social que elimine cualquier condición o exigencia que afecte a su dignidad o dificulte, de forma injustificada, el disfrute de los derechos reconocidos en la norma.

Desde el PSOE de Ceuta, queremos poner de manifiesto ante el Pleno las continuas quejas de la ciudadanía por las condiciones para el acceso de los servicios y prestaciones de la Consejería de Asuntos sociales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Revisar el actual funcionamiento de asuntos sociales y en especial el sistema de citas a usuarios, en cuanto a que afecta a la dignidad de la ciudadanía y dificulta el acceso a las prestaciones reconocidas en la norma.

Implantar con carácter inmediato un sistema de citas diversificado poniendo a disposición de la ciudadanía la petición tanto de forma presencial como de forma telefónica, que garantice el acceso a las prestaciones y servicios en igualdad de condiciones y en atención al grado de necesidad o urgencia de las situaciones, que evite colas innecesarias y garantizando una asistencia correcta, eficaz y adecuada en el tiempo.

Aumentar el cupo de personas atendidas al día en las Unidades de Trabajo Social siendo sensibles con la actual situación social y económica y con la creciente demanda de prestaciones y servicios en esta área.

Articular un servicio de urgencias que de cobertura puntual a las y los ciudadanos en aquellos momentos en que los servicios comunitarios y especializados no estén operativos (tardes, fines de semana y festivos).

Durante el transcurso de las intervenciones, la **Sra. Mohamed Tonsi** propone la siguiente transaccional: *“Trasladar el equipo técnico de la Consejería para que haga un estudio sobre la mejora de ese servicio, aumentando las citas diarias y viendo las fórmulas que puedan ser o bien por vía telefónica o bien revisando las solicitudes para estudiarlas si son urgentes o pueden esperar... Revisar el funcionamiento y ver cuáles son las medidas que se van a implantar para poder mejorar la atención que se le da a los usuarios y poder atender a cuantas más personas sea posible en el día”.*

El **Sr. Presidente** matiza: “Que esos objetivos que figuran en la moción se condicionen a la viabilidad técnica, económica y funcional de los medios disponibles”.

Finalmente, la Sra. Hamed Hossain, del Grupo Político Caballas, solicita que se les de traslado del resultado de esas reuniones o que fuesen invitados a participar en ellas y a tener conocimiento de viva voz de los trabajadores del Centro.

Aprobada la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

Revisar el actual funcionamiento de Asuntos Sociales y en especial el sistema de citas a usuarios, en cuanto a que afecta a la dignidad de la ciudadanía y dificulta el acceso a las prestaciones reconocidas en la norma.

Implantar con carácter inmediato un sistema de citas diversificado poniendo a disposición de la ciudadanía la petición tanto de forma presencial como de forma telefónica, que garantice el acceso a las prestaciones y servicios en igualdad de condiciones y en atención al grado de necesidad o urgencia de las situaciones, que evite colas innecesarias y garantizando una asistencia correcta, eficaz y adecuada en el tiempo.

Aumentar el cupo de personas atendidas al día en las Unidades de Trabajo Social siendo sensibles con la actual situación social y económica y con la creciente demanda de prestaciones y servicios en esta área.

Articular un servicio de urgencias que de cobertura puntual a las y los ciudadanos en aquellos momentos en que los servicios comunitarios y especializados no estén operativos (tardes, fines de semana y festivos).

Que estos objetivos se condicionen a la viabilidad técnica, económica y funcional de los medios disponibles.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de febrero (desde el nº 947 hasta el nº 2.378).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado de los mismos.**

E.2.- Interpelaciones.

E.2.- INTERPELACIONES.

E.2.1.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas relativa a aspectos concernientes a la Bda. del Príncipe.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

¿Cuál es el contenido del documento elaborado entre la Ciudad Autónoma y la Delegación del Gobierno sobre la realidad del Príncipe y las medidas a adoptar?

¿En qué consiste el pacto alcanzado por el Presidente de la Ciudad y el Ministro del Interior sobre la Barriada del Príncipe?”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra quien formula la interpelación, en este caso el Grupo Caballas.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

La interpelación va relativa a determinadas noticias que han trascendido en relación a la barriada del Príncipe, que ha llevado a cabo directa o indirectamente el Gobierno de la Ciudad, concretamente, después de una reunión de trabajo mantenida por el Delegado del Gobierno y Ministro del Interior, se dijo textualmente en los medios de comunicación, sin que la Ciudad lo desmintiera, que se hizo entrega de un documento elaborado entre la Ciudad Autónoma y la Delegación con el que se incide la realidad del barrio y las medidas a adoptar.

Posteriormente, en las mismas fechas, la prensa también se hacía eco, sin que sea desmentido tal hecho por parte del Gobierno de la Ciudad, de que el Presidente de la Ciudad

y el Ministerio del Interior, Jorge Fernández Díaz, habían pactado buscar “un instrumento para materializar una acción conjunta y coordinada” en la populosa barriada del Príncipe”.

A nosotros nos resulta sorprendente también, grave y responsable, el hecho de que se anuncié públicamente un documento y un pacto sobre actuaciones en la barriada del Príncipe, y que estos documentos, y este pacto sean totalmente desconocidos por los grupos de la oposición.

Por tanto, el tema se agrava más en el hecho de que ya no sólo dicha información no la tiene los grupos de la oposición, sino que tampoco la tiene la ciudadanía.

Por lo tanto, nosotros a través de esta interpelación se nos diga:

“¿Cuál es el contenido del documento elaborado entre la Ciudad Autónoma y la Delegación del Gobierno sobre la realidad del Príncipe y las medidas a adoptar?”

¿En qué consiste el pacto alcanzado por el Presidente de la Ciudad y el Ministro del Interior sobre la Barriada del Príncipe?”

Sra. Bel Blanca: *“Sr. Alí, la sorprendida soy yo, porque dice que le ha sorprendido lo que se ha publicado. No debería sorprenderle, porque esta pretensión que pasó de ser una pretensión gracias a los diferentes gobiernos del PP aquí en la ciudad, pasó a ser una realidad de actuaciones concretas y promover acciones coordinadas y conjuntas entre el Gobierno de la Nación y el de la Ciudad; por tanto, la sorpresa no tiene lugar.*

Ocultismo no hay ninguno, porque ahí están todos los medios de comunicación, si usted quiere mayor explicación se la doy: sí es cierto que nosotros a raíz de esa reunión con el Ministerio del Interior vamos a promover una acción conjunta y coordinada, para atender los diferentes aspectos y carencias que tiene la barriada del Príncipe.

El Ministerio del Interior pone encima de la Mesa la iniciativa de construir y aperturar la sede de la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía en la Bda. Príncipe o zona colindante como es la zona de Loma Colmenar. La localización está más que justificada, por la proximidad de la frontera y porque se necesita una atención especial a esa barriada.

En cuanto a la proximidad de la frontera no voy a descubrir nada nuevo, la frontera del Tarajal merece una atención especial, particular, porque sus propias singularidades exigen y tienen unas exigencias inherentes a su condición de única frontera terrestre de Europa y España en África. Y por otro lado, también la proximidad de la frontera impacta directamente en la barriada, insisto, los datos que todos conocemos demuestran este hecho y esta realidad.

Ahora bien, la problemática de seguridad, que usted ha mencionado, sin duda demanda respuesta, pero entendemos desde el Gobierno de la Ciudad con el Ministerio del Interior, como el Delegado del Gobierno con el Ministerio del Interior, que esas respuestas para que sean eficaces no deben ser únicamente ceñidas a la circunscripción de las acciones policiales, sino que nosotros en esas conversaciones con el Ministerio del Interior entendemos que estas circunstancias deben ser atendidas de manera integral, esa siempre ha sido la manera de entender las acciones que se ejecuten por parte del Gobierno de la Ciudad y el Gobierno de

la Nación en acción concertada y conjunta de manera integral, eso ha sido algo que hemos compartido todos los grupos políticos en la Asamblea.

Y cuando nos referimos a la atención en la Bda. Príncipe de manera integral, ¿de qué estamos hablando? –usted me pregunta–, pues estamos hablando del ámbito de la infraestructura y los servicios básicos, y servicios urbanos, de las políticas sociales en su amplio sentido de la palabra: erradicar la exclusión social y poner en marcha las medidas oportunas, aspectos relacionados con el urbanismo, con la educación, con el refuerzo educativo, con la participación vecinal y con el empleo, son medidas de carácter integral, que formaron parte de la conversación y del documento que tratamos con el Ministerio del Interior.

Por otro lado, tampoco dejamos en el olvido una cuestión que desde el principio el Gobierno de la Ciudad ha mantenido, era una propuesta conjunta entre los diferentes gobiernos de la Nación y el Gobierno de la Ciudad, que era formar una comisión paritaria entre la Delegación del Gobierno en Ceuta y representantes del Gobierno de la Ciudad, con la potestad de que esta comisión paritaria pueda delegar en alguna figura similar que pueda ser a la del comisionado.

En definitiva, estos son los aspectos más importantes que tratamos en las distintas reuniones que mantuvimos, nosotros y el Delegado del Gobierno, porque no hay nada que ocultar.

No obstante, estoy abierta a cualquier sugerencia o interrogante, para aclararlo en este Pleno.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sra. Bel, sobra decirle que nuestro Grupo Parlamentario abandonó la Comisión de Estudio para la Bda. Príncipe, que usted preside, por la nula provisión de fondos, para acometer actuaciones en la barriada.*

Por lo tanto, si no hay dinero para el Príncipe todo lo que dice usted está muy bien en el discurso, pero no acaba de solucionar los problemas de la barriada.

Dicho esto, no ha contestado usted la interpelación por una sencilla razón, ustedes han dicho que tienen un documento elaborado, dónde está el documento, quién lo conoce, con quién lo han manejado, por qué no se ha trasladado eso a los grupos de la oposición, no acabamos de entenderlo. Usted dice que no hay ocultismo y si se dice en prensa que hay un documento, por qué no se traslada a los grupos de la oposición.

Queremos conocer cuál es ese documento, si es verdad que hay incluido en ese documento todas estas intenciones que usted ha anunciado aquí y que viene anunciando su gobierno desde hace bastante tiempo, repito, sin ningún duro.

A nosotros nos preocupa saber si verdaderamente en ese documento que dicen ustedes que han elaborado se incluyen medidas reales para la barriada.

Y luego lo del pacto, salvo que tengamos que entender a través de una interpretación muy extensiva y flexible, que el pacto es la conversación del Sr. Vivas con el Sr. Ministro del

Interior, entiendo por su intervención que no hay un documento tampoco escrito. Es algo similar a los ocho millones de euros, se oye hablar de ellos, pero nadie los ha visto por ningún lado.

Sería conveniente, Sra. Bel, que usted lo aclarase y si existen esos documentos que se aporten a los grupos de la oposición.”

Sra. Bel Blanca: *“Creo que hay que esperar a cada momento para su cosa, Sr. Alí, y las cosas vienen a su momento, y a mí no me gusta a hacer adivinadora. Los Presupuestos Generales del Estado todavía no están aprobados, por lo tanto, creo que se está precipitando en su apreciación. Todavía no sabe absolutamente nada, ni usted, ni yo, ni nada, porque los Presupuestos Generales del Estado no se han aprobado.*

Parece usted que con la palabra “pacto” quiere demonizar las palabras: acuerdo, actuación conjunta... Llámelo como quiera, en definitiva es un acuerdo con el Gobierno de la Nación en beneficio de una barriada de Ceuta que lo necesita, y eso nadie lo ha negado. Por tanto, los sinónimos son palabras que significan lo mismo, pero se escriben de diferente manera.

Por tanto, no demonicemos las palabras y utilicemos el término que queramos, lo importante es lo que hay detrás del término: poder llegar a un acuerdo a través de un documento de la herramienta que en su momento se considere oportuna, siempre consiguiendo el objetivo, a través de las medidas que nosotros proponemos. Sí existe el documento, no hablamos en abstracto.

Ahora bien, me llama la atención que su Grupo haya abandonado una comisión tan importante como la del Príncipe, usted pierde fuerza moral a la hora de pedir, porque hablar de la comisión del Príncipe y pedir un documento cuando usted lo ha abandonado... Es una paradoja que usted pida un documento cuando no está.

¿A qué estamos esperando? A esas acciones concretas que habrá que esperar a su momento, momento que previsiblemente no quedará mucho para ratificarlo o para concretarlo.

El Grupo Socialista permanece en la Oposición, eso no quiere decir que el documento se lo vayamos a trasladar en la comisión al Grupo Socialista y a ustedes no, evidentemente, en su calidad de Diputado y Grupo de la Asamblea con todo su derecho, tendrán el documento.

Con ese detalle que se estudiará en la Comisión probablemente sea un privilegio que tenemos aquellos de seguir trabajando duramente en la Comisión y que podamos llegar a cada medida.

Ustedes no vienen a la Comisión porque no hay foto..., esta comisión va a seguir sin foto y sigue sin su propuesta, que nunca llegó. Esta comisión se reunirá y dará el documento cuando hay aspectos concretos que lo analizaremos con el único partido que sigue en la comisión, pero el gobierno cumple con su responsabilidad, con hacer propuestas y con llegar a acuerdos con el Ministerio del Interior, con el Gobierno de la Nación en su conjunto en beneficio de los ciudadanos de Ceuta y en este caso particular en beneficio de los vecinos de la Bda. Ppe. Alfonso.”

E.2.2.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas relativa a circunstancias sobre el acceso de la Ciudad a créditos bancarios.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Es cierto que la Ciudad no ha podido acceder al crédito bancario en los términos previstos en los acuerdos plenarios correspondientes? ¿Qué cantidad ha sido concedida en cada uno de los casos?

¿Qué razones han llevado a los bancos a cerrar el crédito a la Ciudad?

¿Cómo se piensa financiar el presupuesto de inversiones para el año 2012?”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui Ruíz.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Nosotros nos hemos llevado una sorpresa haciendo nuestra labor cuando descubrimos dos solicitudes de crédito de nuestra Institución no han sido cubiertas en su integridad, la primera de ellas era un crédito de ocho millones de euros, que se solicitó para pagar los gastos derivados de las sentencias judiciales y la segunda los préstamos contemplados en los propios presupuestos para financiar el Capítulo de Inversiones.

La primera de ellas, según se nos ha informado, se quedó aproximadamente cinco millones doscientos mil euros, de los ocho pedidos y la segunda, de los trece millones y medio, apenas llegó a un millón y medio. Al mismo tiempo, se compadece poco con lo manifestado por el Sr. Martínez, en este caso decía: “Dando fe de la fortaleza de la Institución frente a otras que no tenían otra cualidad, nuestra Institución acudía al crédito bancario con absoluta normalidad”. Y de repente resulta que nos encontramos con este resultado tan dispar de lo que se nos había anunciado.

Me gustaría que se aclarase todo esto, ¿qué razones hay?...Pero esto tiene una consecuencia que es lo que más nos preocupa, el Capítulo de Inversiones queda absolutamente paralizado, porque en las previsiones presupuestarias se financiaba precisamente con el acceso al crédito, financiación externa, si esto no se produce las inversiones decaen. Si hay alguna alternativa por parte del gobierno prevista, porque sería bastante lamentable que dejáramos transcurrir un año sin que se acometiera ninguna de las inversiones que estaban previstas en el Capítulo VI.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Aróstegui.”*

No quiero yo intervenir en el debate en el asunto fundamental, ni tampoco en el incidental, simplemente, decir que valoro muchísimo a nuestro portavoz y él sabe el aprecio que le tengo a la labor que desarrolla. A lo mejor, el que hizo una valoración subjetiva indebida fui yo y no el Sr. Portavoz.

Sr. Márquez, para entrar en el fondo del asunto tiene usted la palabra.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente, no puedo por menos de sumarme al apoyo y aprecio que le tengo yo también por el portavoz de este Grupo al igual que los miembros de la oposición...”*

Sr. Presidente: *“Una moción de urgencia de apoyo al portavoz... Unanimidad, Sra. Secretaria. Fuera de bromas, Sr. Márquez, tiene usted la palabra.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“La Ciudad ha realizado dos licitaciones de operaciones de préstamos, las dos a largo plazo, la primera por un importe de 8.800.000 €, se publicó el día 13 de febrero de 2012 con licitación hasta el día 27, se adjudicaron 5.200.000, de los cuales 3.000.000 a la entidad BBVA y 2.200.000 a Bankia, ambos préstamos a diez años con una carencia de los dos primeros años.*

A posteriori se publicó una segunda licitación para inversiones a largo plazo de 13.560.000 €, que fue publicada el 24 de enero y licitación hasta el 20 de febrero y se cubrió por un importe de 1.000.000 €, exclusivamente, de 1.500.000 € adjudicados a la Caixa con las mismas especificaciones en cuanto al plazo y al tipo, (plazo de diez años y dos años de carencia).

Permítanme que les lea textualmente la noticia de hace tres días en el apartado de economía de un periódico de tirada nacional: “Los problemas que tienen las comunidades para el acceso a los mercados y los altos intereses que se ven obligados a pagar para emitir deudas han obligado al Ministerio de Economía a buscar alternativas de financiación, para garantizar que sigan pagando a sus acreedores”.

Me preguntaba usted las causas, verá usted la Ciudad de Ceuta ha sido en los últimos años y sigue siendo solvente de cara a sus acreedores financieros, bien utilizando los instrumentos de financiación que están a su disposición en el mercado, como para cualquier otra entidad pública o privada, con habitualidad y con la necesidad que imponía en sus planes de gasto correspondientes.

En enero se produce el cambio de gobierno, es enero de este ejercicio de 2012 cuando se produce la vuelta a la realidad de los hechos y cuando España se despierta sabiendo que lo que era inexorablemente el 6% hasta el día 20 de diciembre, no va a ser el 6%, estoy hablando del déficit público de liquidación del ejercicio 2012 del Reino de España en su conjunto. Y que del 6% estábamos según 8,5% y que ello obligaba evidentemente a tomar una serie de medidas que se tomaron y se están tomando. Y después supimos que en términos desagregados ya que correspondía a cada una de las administraciones o entidades que componen ese término agregado, es decir, que correspondía a la Administración General del Estado, que correspondía a CC.AA, y que correspondía a Entidades Locales.

Y es cierto que en la mayor parte de ese déficit público correspondía a las CC.AA y en una menor cantidad a las entidades locales y también con respecto a las comunidades autónomas de la Administración General del Estado.

El crédito para las administraciones públicas se ha cortado, no es una situación que viva la Ciudad de Ceuta, hay dos comunidades al menos afectadas: Castilla León y Madrid, también. Anteriormente hemos visto Comunidades Autónomas que han tenido que recurrir al adelanto

de cantidades por parte del Estado, al objeto de poder refinanciar o poder seguir soportando el ritmo de gastos a la previsión de ingresos incumplidas por imposibilidad de refinanciar su deuda; es decir, nos estamos moviendo en un momento de tremenda dificultad para las cuentas públicas de todas las administraciones de este país.

Hemos conseguido ir capeando este gran temporal con suficiente dignidad, intentando que los principios básicos de la acción de este gobierno caracterizadas por el incremento sostenido del gasto social, por la prestación de los servicios públicos en mayor extensión y calidad por un mantenimiento del papel inversor de la Administración Pública, y por la estabilidad y la no destrucción del empleo público.

Por tanto, la dificultad del acceso al crédito no debería sorprendernos, nos sorprendió la intensidad de la misma. Esta Ciudad no ha incumplido ningún sólo deber de pago con las entidades financieras, tampoco como otros, pero desde luego ni un sólo impago con las entidades financieras en aquello que nos concierne.

Tampoco les considero que no conozcan de que está el debate encima de los ministerios correspondientes sobre la necesidad de la emisión de bonos por parte del Estado, para que se hagan uso de él las administraciones autonómicas, lo que se hace llamar "Hispano bonos".

El viernes en el debate económico que va a tener lugar con la presentación del Plan de Ajuste y de Estabilidad a diez años vista, se podrá entrar en detalle de las decisiones que ha tomado este gobierno en relación con este acontecimiento, pero también le reafirmo que tiene poco que ver con el estado de las cuentas públicas de Ceuta, más allá que con el estado de las cuentas públicas de España como Nación.

Nosotros hemos procedido a redactar ese Plan de Estabilidad que tiene como base el Plan de Ajuste, para que podamos desenvolvemos con solvencia y reacomodando los gastos, reajustando las magnitudes macroeconómicas que definían los presupuestos aprobados por esta Asamblea, e intentando vislumbrar un escenario que es difícil sin un servicio de análisis y haciendo una prospección a diez años vista, pero que nos permita garantizar el desenvolvimiento de las políticas públicas esenciales con total dignidad.

El Plan de Inversiones, evidentemente, ha tenido que ser reacondicionado, rehecho, para poder responder a los compromisos de pago de la inversión en ejecución y además reacomodando a la realidad de los hechos las posibilidades inversoras a lo largo de los próximos años.

Lo que sí le puedo anunciar, es que la Ciudad no va anunciar a ese papel activo en la inversión pública que le corresponde, por el peso específico en el Producto Interior Bruto de nuestro pueblo y porque conoce de su papel proactivo, y generador de nuevas actividades generadoras de riqueza de inversión pública; y lo haremos hasta el extremos de nuestras posibilidades y por las cantidades que podamos hacerlo en función de los ajustes hechos de los presupuestos anuales en los mayores ingresos que podamos ir percibiendo en ese período anual de diez años."

Sr. Aróstegui Ruiz: *“En primer lugar, debería acostumbrarse a no crear un clima alejado de la realidad de esta ciudad, usted tiene la costumbre de hablar de déficit y deuda cuando en Ceuta no hay ni déficit, ni deuda pública, ninguna de las dos, que son instrumentos de las CC.AA, algo que por culpa de su partido, entre otros nosotros lo somos.*

Cuando intenta hacer un discurso de equiparación en los debates económicos, se está llevando a confusión y engañando. Ceuta no puede cerrar sus presupuestos con déficit, legalmente está prohibido, eso lo debería saber, no se puede aprobar el Presupuesto con déficit, no se puede, Sr. Márquez.

Nosotros en nuestro presupuesto alternativo preveíamos la financiación, porque además pensamos que es posible de las inversiones con recursos ordinarios, porque eso es lo que permite dar continuidad a las inversiones en el futuro y evitar endeudamientos excesivos. Esa es nuestra posición y así la explicamos con motivo de la presentación del presupuesto alternativo y ustedes optaron por financiarlo con financiación íntegra y ahora venimos con los problemas.

Cuando vino el Sr. Rato, Presidente de Bankia, y se dice a la ciudadanía que el Sr. Rato viene de una comprensión, sensibilidad, predisposición, y que los problemas de financiación habían desaparecido, por eso nos sorprendemos, porque no se compadece nunca lo que dicen con lo que hacen.

Ustedes van a mantener el esfuerzo inversor, pero no va a haber inversión, y esto es una contradicción metafísica, Sr. Márquez, no puede ser y no ser las cosas al mismo tiempo; no pueden ustedes prescindir de las inversiones, porque no las pueden financiar, y decir que su objetivo es mantener las inversiones.

La conclusión es que el Presupuesto que hicieron en su momento era una previsión falsa de todo lo que había que hacer y el resultado es que estamos endeudados de una manera brutal, estamos maniatados sin poder invertir, y en un callejón sin salida, que es donde ustedes han llevado económicamente esta Institución.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Debe usted remozarse un poco en Hacienda Pública, quiere decir, ver las últimas producciones normativas, porque le lleva a cometer errores de bulto, como esa aseveración categórica que ha hecho usted: “No pueden tener déficit las entidades locales”. Yo le animo que se lea las Actas de los Acuerdos de Consejo de Política Fiscal y Financiera, y los acuerdos adoptados..., de tal forma que las entidades locales puedan presentar en ejercicio 2012 y siguientes, hasta un 0,3%. Es decir, sí pueden presentar Presupuestos con déficit... Sí, sé que le extraña, Sr. Aróstegui, porque no se lo ha leído, es el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 30 de enero de 2012, Sr. Aróstegui, tampoco se sabe la Norma. ¿No sabe que la Ley de Estabilidad Presupuestaria establece la obligación del Gobierno de comunicar al Consejo de Política Fiscal y Financiera los objetivos de déficit trianual para la Administración General del Estado, CC.AA, y Entidades Locales y después llevar al foro de encuentro entre el Gobierno y las Administraciones Locales esos límites de déficit? Si no lo sabe, mírese la ley.*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“(...)”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Yo entiendo cuando se le pone en evidencia, no le gusta...”*

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, hagan el favor de dejar terminar al Sr. Márquez...Por favor, está dando datos...”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Espero que a posteriori en público o privado reconozcan ustedes lo que les digo: 0,3% de déficit para las entidades locales, le pido que lo mire...”*

Presupuesto Alternativo, mire usted, su Presupuesto era su opción, lo entiendo, legítimamente; usted lo quiso presentar como una enmienda a la totalidad, aunque no exista como tal ese concepto en nuestro procedimiento de aprobación en la Ley de Haciendas Locales, así lo debatimos y así lo rechazamos por mayoría en esta Asamblea.

Mire usted, también es crucial los contactos al máximo nivel que realiza el Presidente de la Ciudad al menos con tres de las instituciones financieras más importantes de nuestra Nación y que le aseguro, aunque usted no lo conozca, tienen frutos muy concretos.

También le diría que esté atento a la siguiente licitación, usted se preocupaba por el resultado de las dos licitaciones financieras que se ha producido hasta el momento, y que han tenido destino diverso: 75% cubierto y otro no cubierto en un 75%, cubierto prácticamente en un 20.

Comprenderá usted que por responsabilidad del que les habla, algún contacto he tenido con los responsables de las entidades financieras, y que me permiten poder aventurar que esos 19.000.000€ de crédito que pedimos, al objeto de poder garantizar el normal desenvolvimiento de nuestras operaciones a lo largo del año, se van a cubrir en su totalidad.

¿Querrá eso decir que va a cambiar la situación económica del año? No, ni antes ni después. Por eso, siempre pido prudencia y moderación en la valoración puntual de los acontecimientos que después se quieren generalizar o hacer una extracción generalizada de la situación en base a ellos. No querrá decir en estos momentos que la situación del credit Crash, famoso, el corte de crédito a las administraciones públicas haya cambiado, ni tampoco quiere decir que anteriormente tuviéramos una valoración negativa con respecto al crédito que merecemos a las entidades financieras. Nos beneficiamos y nos perjudicamos de la situación económica a nivel nacional general.

Y no quisiera dejar de contestar a que ya se ha acabado la inversión y que a partir de ahora, puesto que no hemos tenido ese crédito que efectivamente en el año venía a financiar y así viene en el plan de inversión aprobado para este ejercicio 2012... Para eso hacemos, Sr. Aróstegui, los reajustes necesarios para adaptarnos a la situación y poder reacomodar las cifras al objeto de poder garantizar que vamos a seguir manteniendo cierto pulso inversor.

Ese Plan de Estabilidad contemplamos como factor importante la necesidad de esa continuidad del pulso inversor que se mantiene en una media anual en los próximos diez años de unos 30.000.000 € por año.”

E.2.3.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta de la situación actual de los menores residentes en el Centro La Esperanza.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Transcurrido el plazo de dos meses dado por Fiscalía de Menores para el Traslado de los menores residentes en el Centro “La Esperanza”, se solicita del Gobierno dar cuenta sobre la situación actual de estos menores”.

Sr. Presidente: *Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Como todos sabemos los plazos se han culminado y la situación no se ha solucionado y nuevamente un Pleno más instamos a la Consejera y al Gobierno que nos dé cuenta de cuál es la situación en este momento del Centro de la Esperanza.”

Sra. Román Bernet: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Carracao, como bien dice la solución no se ha culminado, evidentemente, estamos en un proceso que le voy a dar la mayor información posible: El traslado de los MENA a día de hoy es de 149 niños en el Centro de la Esperanza. La última actuación formal que hemos realizado ha sido enviar al Ministerio Fiscal el pliego en el que se va a licitar la obra, la cuantía exacta de la obra asciende a 256.149,74 €, el Ministerio Fiscal nos informó de la recepción del citado pliego, la conformidad del mismo, y vamos a continuar informando al Fiscal; así hemos quedado de los siguientes pasos a seguir, que para información de todos, van a ser la licitación de la obra al Servicio de Contratación de la Ciudad, aunque los plazos lo realizamos a través de la GIUCE, porque son ellos los que han realizado el proyecto de obra y la redacción del pliego; y ellos aporten el dinero del propio Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo. También se está licitando en Contratación la limpieza y la seguridad.

Vamos a continuar con las reuniones con los vecinos, una vez que hayan terminado las elecciones de la Federación de Vecinos, hubo una reunión primera en la que quedamos en avanzar en una serie de asuntos que nos trasladaban los vecinos, y hace cuestión de un par de semanas volví a contactar con el presidente de la Federación de Vecinos y nos pidieron que esperáramos que terminara el período electoral e inmediatamente cuando termine contactaremos nuevamente. Nos parece interesante que haya una interlocución directa en la toma de las decisiones de las cuestiones que afecten al Centro, incluso de posible utilización en algunos horarios por parte de los niños y niñas de la barriada que puedan aprovecharse las actividades que organicemos de ocio, deportiva..., y vamos a incorporar también a vecinos que puedan sumarse a esa toma de decisiones que se van a hacer desde dentro del Centro.

También los vecinos nos planteaban que había problemas en esa zona con los niños y con la adolescencia, esto es un denominador común en todo el país, y vamos a poner en marcha, y ya está creado, la Sra. Hamed, además lo conoce porque en alguna parte sí ha sido conocedora de ese tema, el Observatorio de la Infancia y de la Adolescencia, en la que sí creo que deberán de ser parte los grupos políticos y las federaciones de vecinos.”

Sr. Carracao Meléndez: “Lo que se deduce es que el gobierno mantiene su opinión y su apuesta por reconvertir el albergue en un centro de asistencia a los menores no acompañados en esta ciudad.

Me surgen dos preguntas: Una, quizás exceda a sus competencias, pero quisiera saber si lo ha oído en esas reuniones de Consejo de Gobierno o en algún otro foro, si este gobierno tiene alguna estrategia marcada para poder atender a las familias sin recursos y sin viviendas que se han visto sin esa oportunidad, porque ahora el gobierno decide desandar lo andado y un proyecto que inicialmente nace para atenderle, se reconvierte para otra función social, que siendo igual de importante siempre dijimos que no estaríamos de acuerdo que se trasladaran al albergue social, nosotros hemos siempre apostado para que el Centro cumpliera las funciones para las que principalmente fue proyectado.

Me surge otra cuestión al hilo de su intervención, ese órgano de nueva creación que quiere poner en marcha donde se la da participación directa a los vecinos. Nos parece la idea buena, siempre hemos abogado por esta forma de proceder, pero me gustaría preguntarle de cómo y quiénes son los que van a estar participando, si tienen la idea madura, si vamos a tener la oportunidad desde el Pleno de la Asamblea de fiscalizar todas las decisiones que allí se tomen o simplemente va a ser una actuación bilateral: vecinos y gobierno, donde no vamos a tener oportunidad de participar, en todo caso usted ha dicho que está abierto a todos los vecinos; por eso, nos surge la pregunta del cómo.”

Sra. Román Bernet: “En cuanto a su pregunta sobre las familias que iban a ir destinadas a ese albergue que ahora va a ir destinado a los MENA, mi compañera de Asuntos Sociales, así como el área económica de la Ciudad vienen trabajando en un plan alternativo que es el alojamiento alternativo o realojamiento de esas personas y revisión de las situaciones puntuales.

No me quisiera inmiscuir en materias que tampoco domino y conozco, y prefiero ser en eso más cautelosa y que usted tenga la información directa de la Consejera competente.

En cuanto al consejo regulador, pues, precisamente fue una idea que surgió en esa reunión de la que le hablo, que fue bastante larga y enriquecedora, ellos mismos fueron los que lo solicitaron. En esta semana vamos a empezar a dar forma en esa idea y se va a tener la presencia vecinal y ellos serán los que nos diga el número de una a tres personas por operatividad, porque sería lo lógico y lo normal; de cualquier manera, le iremos dando forma. No tenemos ningún problema que los grupos políticos si se quieren sumar a la reunión y estén presentes, no tengo problema con eso, es totalmente transparente y también informarles de todas las actas que se van levantando.”

E.2.4.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre los motivos por los que no se convocan diversas Comisiones creadas.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Comisión Informativa para el estudio de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la modificación del calendario Laboral en relación a la festividad del 15 de agosto.

Comisión de Estudio para la puesta en marcha de un programa de esterilización de gatos callejeros.”

Sr. Presidente: *“Tengo entendido Sr. Carracao, que retira la interpelación.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Sí, con una puntualización.*

La interpelación va en dos sentidos: una, que se dé cuenta por qué no se ha convocado el grupo de trabajo que se acordó en Pleno, para la modificación del Calendario Laboral en relación a la festividad del 15 de agosto.

Y el otro, era en función a la creación del grupo de comisión de estudio de la puesta en marcha de un programa de esterilización de gatos callejeros.

Es decir, en este segundo punto el Sr. Consejero me ha facilitado la información pertinente, sobre los trabajos previos a la convocatoria de este grupo de trabajo, y el compromiso expreso de la convocatoria del mismo; por lo tanto, ahí no tengo inconveniente en retirar y no interpelar al Consejero competente.

Pero sobre el primer punto que hace referencia a la interpelación, nadie se ha puesto en contacto con nosotros, por tanto, sí me gustaría mantener la interpelación en ese punto y recabar la información al gobierno sobre los motivos por el que no se ha convocado ese grupo de trabajo relativo al calendario laboral, en relación a la festividad del 15 de agosto.”

Sr. Presidente: *“Sr. Márquez, tiene usted la palabra.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, Sr. Presidente.*

Creo que no había una fecha límite prevista para convocar ese grupo de trabajo, puesto que no era para este ejercicio 2012, sino para el siguiente y estamos en el primer trimestre del año, y estamos teniendo una carga importante en mi Consejería, las demás también, pero simplemente todavía no lo hemos hecho, como le digo, no hay fecha. Lo haremos en las próximas semanas y le convocaremos para hablar del tema.

El calendario laboral es hasta octubre para presentarlo al ejercicio 2013, estamos en tiempo todavía para debatir el asunto.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Yo recuerdo que cuando nosotros hicimos una propuesta que de alguna manera quería servir de equilibrio entre las posturas del proponente, que en este caso era la Coalición Caballas y el Gobierno, el Sr. Presidente de la Asamblea y del Gobierno de la Ciudad, dijo que para la semana siguiente de la celebración del Pleno se convocaría este grupo de trabajo. Nosotros hemos dado un tiempo pertinente para interpelar por el mismo, precisamente, por lo que usted dice, que no es una cuestión que todavía nos requiera hacerlo*

de manera apresurada, pero sí que se está contraviniendo las conversaciones y lo acordado en el Pleno.

También adelanto que seguramente la solución final no sea la más rápida y tendremos que seguramente debatir sobre esta cuestión y nos ocupará tiempo. Todos tenemos carga de trabajo, eso no es excusa.

Sí estamos en tiempo, pero también se está excediendo el tiempo que no marcamos. En todo caso, no hay un motivo para no haberlo convocado, es buena noticia y hay un compromiso de convocarlo en las próximas semanas, nos damos por satisfechos.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“No voy a poner en duda lo que usted ha comentado. Le reitero que no me parecía un asunto urgente, puesto que hay meses por delante para hacerlo.*

Tendremos oportunidad de hacerlo y de hablar sobre todo lo que usted quiera.”

E.2.5.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre diversas cuestiones del Plan de Ajuste de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Motivos por los que no se presenta a este Pleno el Plan de ajuste de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

¿Qué medios técnicos y humanos se ha previsto para afrontar las relaciones de obligaciones pendientes de pago, teniendo en cuenta que la revisión, la comprobación de la exactitud y la corrección de estos datos es pieza esencial en la determinación de la cuantía del préstamo, condicionando el alcance del plan de ajuste?

En la elaboración del plan de ajuste, ¿se va a perseguir únicamente el equilibrio financiero o se va a tener en cuenta que dicho equilibrio se consiga respetando la satisfacción de los servicios mínimos obligatorios establecidos en el artículo 26 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local?

¿Contempla el Gobierno Local una subida de tasas y precios públicos para cubrir en su totalidad el coste real de estos servicios?

Cantidades a las que ascienden las obligaciones pendientes de pago, los tipos de contrato que han dado lugar a las deudas contraídas, fecha de antigüedad de las mismas, y una redacción de acreedores, indicando el crédito total de cada uno.

Coste financiero total para la Ciudad Autónoma de Ceuta de acogerse a esta operación.

¿Garantiza el Gobierno Local la no aparición de nuevas deudas o pagos pendientes pro cualquier causa, anteriores al actual ejercicio?”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Solicitamos al Gobierno: “Motivos por los que no se presenta a este Pleno el Plan de ajuste de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

¿Qué medios técnicos y humanos se ha previsto para afrontar las relaciones de obligaciones pendientes de pago, teniendo en cuenta que la revisión, la comprobación de la exactitud y la corrección de estos datos es pieza esencial en la determinación de la cuantía del préstamo, condicionando el alcance del plan de ajuste?

En la elaboración del plan de ajuste, ¿se va a perseguir únicamente el equilibrio financiero o se va a tener en cuenta que dicho equilibrio se consiga respetando la satisfacción de los servicios mínimos obligatorios establecidos en el artículo 26 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local?

¿Contempla el Gobierno Local una subida de tasas y precios públicos para cubrir en su totalidad el coste real de estos servicios?

Cantidades a las que ascienden las obligaciones pendientes de pago, los tipo de contrato que han dado lugar a las deudas contraídas, fecha de antigüedad de las mismas, y una redacción de acreedores, indicando el crédito total de cada uno.

Coste financiero total para la Ciudad Autónoma de Ceuta de acogerse a esta operación.

¿Garantiza el Gobierno Local la no aparición de nuevas deudas o pagos pendientes pro cualquier causa, anteriores al actual ejercicio?”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Voy a responder a todas estas cuestiones. Le aviso, como usted sabe, que el día 30 reiteraremos todas estas cuestiones en ese debate, por imperativo legal, el Real Decreto 4/2012 dice que se presentará al Pleno de la Asamblea para su aprobación.”*

Sr. Presidente: *“Yo le sugiero, Sr. Carracao, me supongo que estará de acuerdo, por economía procesal y porque además tiene que ser objeto de debate el Plan de Ajuste, vamos a cerrar el Pleno el viernes, creo que sería más coherente que aplazáramos, si a usted le parece, este debate, para el viernes, salvo las cuestiones de índole formal, que creo que también están contenidas en la interpelación: qué medios ha dispuesto... Todas esas cuestiones, Sr. Carracao, tienen que ser objeto de tratamiento en el Plan de Ajuste.”*

El Plan de Ajuste creo que está terminándose ¿no, Sr. Consejero?... Mañana hay una comisión informativa convocada de urgencia, se va a dar cuenta del mismo y van a tener ustedes tres días hábiles para examinarlo. Si ahora aquí sobre un documento que no está terminado tenemos que dar cuenta pormenorizada, el otro Grupo de la Oposición no puede intervenir porque estamos en una interpelación, creo que estamos desvirtuando el debate del asunto.

No obstante, usted está en su derecho de mantener la interpelación. Yo le pido que como se va a tratar mañana en comisión informativa, por un sentido de coherencia, pero ese sentido de coherencia, también es una apreciación subjetiva por mi parte.

Está usted en su derecho de mantenerla.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Es un exceso, Sr. Presidente, por su parte apelar a la coherencia para que yo retire la interpelación; porque estoy ejerciendo el derecho que me asiste el Reglamento de la Asamblea para interpelar al gobierno. Yo no estoy abriendo un debate con el gobierno y rara vez lo utilizo en las interpelaciones.*

Las interpelaciones están constituidas para recabar información, información que me vale para preparar el debate que vamos a mantener, por lo tanto, son muy pertinentes las interpelaciones y las preguntas que nosotros traemos al gobierno.

Otra cosa que el gobierno ante la pregunta de la oposición diga que todavía no lo sabe, porque se está terminando, como usted ha apuntado. Entonces nosotros daremos por válida esa respuesta y tendremos que ir al Pleno para ahondar en estas cuestiones.

Lo que no puede ser es que nosotros se nos pida que por coherencia retiremos una interpelación que tiene por objeto recabar la información necesaria para preparar el Pleno que va a venir, y que además lo va a contestar el Consejero competente a estas interpelaciones, cosa que no ocurrirá cuando hagamos el debate, porque será otro Consejero por encomienda el que tenga que defender las posturas del gobierno.

Así que creo que ha estado muy mal planteado, encima decir que quien nos acompaña en la oposición no va a tener oportunidad de intervenir. Yo tampoco he podido intervenir en otras interpelaciones planteadas por ellos, ellos han tenido la oportunidad de plantear esta interpelación si lo hubieran querido oportuno.

No voy a insistir en ello, el gobierno ha dicho que no tiene los deberes hechos todavía, por tanto, vamos a retirar la interpelación.”

Sr. Presidente: *“Lamento, Sr. Carracao, que cada vez que tengamos un asunto de análisis de cuestiones procedimentales se convierta en una discusión entre usted y yo. Lo lamento, quizás lo de la coherencia ha sido un exceso por mi parte y retiro la palabra, quiero que conste en Acta.*

Aquí todo lo que se presente en base a una apoyatura reglamentaria es coherente, por tanto, retiro lo de incoherencia. También le digo que no podemos convertir en tónica habitual que cada vez que haya un asunto de Pleno, tratamos de sustituir la comisión informativa por las interpelaciones, porque mal camino sería ese.

También le digo que si es una interpelación sobre una acción del gobierno, me parece razonable la cuestión –tengo que tener mucho cuidado con lo que digo–. Aquí estamos en un expediente que se está tramitando, es decir, no ha terminado.

La ley, Sr. Carracao, establece de plazo para la presentación del Plan de Ajuste el día 30 y todavía no ha llegado, estamos a día 26, y está anunciada la comisión informativa para mañana; y está anunciado el Pleno para el 30, es querer saber de manera anticipada. Está usted en su derecho, eso es lo que a mí me ha conducido de una manera precipitada a calificar de incoherencia.

Le pido disculpas al respecto y creo que usted retira la interpelación, como ha dicho.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente: *“Quiero poner en conocimiento de los señores diputados, por si no lo saben, que esta noche, esta madrugada se ha producido un lamentable incendio en la Bda. Parque de Ceuta, concretamente, en el bloque número tres de la misma. Un incendio que ha afectado a varios vehículos y, además, ha tenido impacto en estos bloques desde el punto de vista del abastecimiento del agua, desde el punto de vista del alumbrado, y ha trastornado en general el estado de las viviendas de un número considerable de vecinos; han sido ciento y pico de viviendas las indirectamente afectadas.*

La sensación en la barriada es de honda preocupación y, además, como todo parece indicar que se trata una vez más de un incendio provocado y también desasosiego, y de impotencia.

Por tanto, creo que es pertinente, lo he consultado por los portavoces, que esta Asamblea se pronuncie al respecto manifestando –ante el supuesto de que se confirme esta primera impresión de que se trata de un incendio provocado nuevamente– su solidaridad con los vecinos, por supuesto la repulsa ante un atentado que debe de calificarse así, porque no solamente es el daño material que produce, sino también el grave riesgo contra la integridad física y la seguridad de muchas personas.

Y nuestra confianza y apoyo a los Cuerpos y Seguridad del Estado.

¿Están ustedes de acuerdo?... Por unanimidad, Sra. Secretaria.”

ACTAS ANTERIORES.

Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las siguientes sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:

Ordinaria: 17-octubre- 2011.

Extraordinaria: 24- octubre- 2011.

Ordinaria: 28- noviembre- 2011.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación definitiva del Reglamento de la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra, Sr. Consejero.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Este Pleno de la Asamblea en su pasada Sesión de 23 de enero aprobó en su aprobación inicial el Reglamento de la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, este acuerdo se publicó en el BOCCE el 31 del mes de enero, habiendo un plazo de información pública de 30 días.

Se han recibido alegaciones, en este caso procedentes de la Federación de Servicio de la Ciudadanía de CC.OO de Ceuta, recibidas el día 22 de febrero, el expediente completo incluyendo, evidentemente, las alegaciones y los informes jurídicos que acompañaban a la contestación a estas alegaciones presentadas, sean sometidas al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en la pasada semana, que aprobó desestimar esas alegaciones, sí elevar a este Pleno de la Asamblea el acuerdo de la aprobación definitiva del Reglamento que está sobre la mesa.

Es este el acuerdo que ahora mismo se somete al Pleno.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Efectivamente, Sr. Márquez, este acuerdo que se somete hoy a Pleno tiene su origen en la aprobación inicial en el mes de enero y yo diría que hoy alcanza casi la categoría de un sarcasmo introducido en el orden del día; porque después del bochornoso espectáculo que han montado ustedes en la negociación que han mantenido con los sindicatos desde aquel entonces, esto es papel mojado.*

La mejor de las alegaciones posibles ha sido y es la realidad que ustedes han construido desde una negociación lamentable. En primer lugar, quiero decirle que recuerde la discrepancia que manteníamos en su momento su Grupo y el nuestro en relación con este Reglamento. Desde el punto de vista de Caballas la situación del Ayuntamiento en relación con sus empleados públicos requería orden y equidad, ustedes sólo han conseguido desorden e injusticia.

Dentro de esa premisa de lograr orden y equidad parecía razonable que la Mesa General, haciendo honor a su nombre, pudiera establecer un conjunto de medidas que afectaran a todos los empleados públicos sin distinción, con la idea de avanzar en aquello que ustedes mismos pregonaban y se dejaron por el camino de la homogeneización: igual trabajo, igual salario.

Han dado ustedes una muestra de cómo no se debe tratar nunca una negociación y de cómo se vulneran los derechos y los principios más elementales de una Administración Pública.

Quiero recordarles, Sr. Márquez, que ustedes en este Pleno, no en declaraciones públicas, dijeron en relación con la negociación con los sindicatos y con los empleados de esta

Casa, que no se trataba de un recorte salarial, sino de un reajuste organizativo. Ustedes desviaron la atención y tendieron una trampa a los sindicatos para discutir la RPT en lugar de discutir lo que en el fondo querían discutir, que era exclusivamente una reducción salarial. Y a mitad de camino se bajaron del autobús, dejaron la RPT, dejaron la organización y se pusieron a trapichear con tantos por cientos, para definitivamente alcanzar un acuerdo que supone una rebaja salarial, pero sólo a una parte de los empleados públicos.

Esto quiere decir, que ustedes querían a toda costa un ahorro que no será tal, pero han sido tan injustos que han buscado unas víctimas que ustedes creían que iban a servir en la galería ante los ciudadanos como un ejemplo de disciplina laboral. Sin darse cuenta, por otra parte, que es bastante lamentable que un punto del acuerdo sea que los funcionarios cumplieran su horario. Le recuerdo que eso es un reconocimiento implícito de la irresponsabilidad con la que ustedes gobiernan.

Pero no solamente han sido ustedes injustos, no solamente han mentido diciendo que estaban reorganizando los servicios, cosa que no era verdad; sino que han sido injustos, pero es que además a respuesta de este Grupo dijeron ustedes en este Pleno, que su intención era homogeneizarlo y que las empresas municipales contarían con unas condiciones laborales para sus empleados idénticas a los de la Ciudad. Una gran mentira, porque ahora como no hay Mesa General de Negociación, ustedes han fragmentado el mapa, tienen un acuerdo que implica a todos los empleados de la Ciudad y Organismos Autónomos, y tienen catorce mesas de negociación dispersas cada una con su Convenio Colectivo, en las que van insinuando de una manera moralmente bastante reprobable, Sr. Márquez, que o aceptan las condiciones que ustedes imponen o habrá recortes de plantilla; eso sí, a renglón seguido dice: "Esto no es que lo diga yo", esto es que se deja caer.

Este es el triste panorama que ustedes han protagonizado durante las últimas semanas, que han mantenido convulsionado al Ayuntamiento y a sus empresas municipales, que han enfrentado a unos empleados con otros, que han regateado y rebajado como si esto fuera el piojillo en lugar de una Administración seria que administra fondos públicos.

Usted dijo aquí, Sr. Márquez, que iban a homogeneizar los salarios con las empresas públicas y ahora la solución es un recorte salarial de los empleados de las empresas municipales; es decir, no solamente van a avanzar en la homogeneización, que ustedes ya reconocen que cerca del 80% de los empleados de las empresas municipales está por debajo de la media de los que se percibe en el Ayuntamiento, a esto se lo va a rebajar con el argumento patético donde los haya de que al Presidente le han presionado mucho unos funcionarios que tienen mucho peso específico en la Casa.

Este es el resultado de no tener una mesa de negociación general en la que discutir de manera ordenada y equitativa una solución a los problemas del sector público local; la conclusión como sucede casi siempre es que se han apoyado en la mentira para llegar a una meta que consiste sencillamente en seguir manteniendo sus claves de gestión que no son otras que bucear en el privilegio, aprovecharse de la prebenda y mantener una política de personal pensada siempre en clave electoral y no en los intereses de los ayuntamientos.

Por supuesto, que ustedes pueden apoyar este Reglamento, no vale absolutamente para nada, es que como si no existiera el Reglamento. Nosotros no vamos a dar tanto de

naturaleza a un papel que ustedes se han encargado de desprestigiar, de desacreditar y de anular.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sr. Aróstegui, de nuevo su discurso siempre grandilocuente, en este caso se vuelve absolutamente extemporáneo, no se ciñe al punto del Orden del Día, pero, mire usted, está usted en su derecho de hacerlo si la Presidencia se lo permite. En cualquier caso, voy a intentar ceñirme al mismo, pero también hacer algunos comentarios sobre esas grandilocuencias suyas que lo único que ocultan es una gran frustración.*

Usted habla de un bochornoso espectáculo por haber alcanzado un acuerdo con las centrales sindicales representativas en este Ayuntamiento. A usted le duele que hayamos alcanzado un acuerdo con los representantes de los trabajadores, que nos ha costado dos meses de negociaciones difíciles, duras, con planteamientos de partida muy distintos, con necesidad de explicar y argumentar cada una de las partes cuáles eran sus convicciones y por qué y cuáles eran las razones que le llevaban a argumentar las medidas que quería adoptar. Y al final lo hemos conseguido, hemos conseguido un acuerdo que respetaba los principios por los cuales este gobierno decidió llevar adelante una serie de medidas en materia de Recursos Humanos y también tenía en cuenta otra serie de circunstancias.

En principio, se han reorganizado los servicios, usted quiere explicar su realidad, como casi siempre muy distinta a la que vemos los demás en su realidad, tiene usted derecho también a verla, a ver el mundo cómo usted le parezca. Pero, desde luego, la realidad, la que hemos acordado, es que hemos conseguido reorganizar una serie de servicios en este Ayuntamiento, para que sea posible realizar las mismas funciones que se venían desarrollando hasta ahora en el horario habitual de mañana que tienen los trabajadores de esta Casa. Y que, por tanto, hayamos conseguido rebajar el coste de esas jornadas especiales por ser más extensas tenían en el conjunto del gasto de Capítulo I de la Ciudad. Pero además y esto ha sido el ámbito de la negociación y esto ha sido el verdadero fruto positivo de esta negociación.

Y no me cansaré de decir que en magnífica conducción del proceso por parte del Director General de Recursos Humanos y su Equipo, el personal que trabaja en ese área, y también tener delante a unas centrales sindicales que han demostrado altura de miras, sentido de la responsabilidad y saber en qué momento de la coyuntura económica de la Nación y de la Ciudad nos encontramos. Nosotros estamos orgullosos de lo conseguido, porque las circunstancias no eran las más adecuadas para conseguir acuerdo de ninguna clase; miremos a nuestro alrededor y seguramente podremos comprender lo que estoy diciendo en este momento.

Verá usted, no son medidas que se hayan adoptado de esta forma, responde a una estrategia determinada de reconducir y hacer pensar de forma coherente la política de Recursos Humanos de esta Ciudad. La relación de puestos de trabajo, ese proyecto que nunca se había conseguido ese documento y ese documento está allí, ha sido estudiado, y reflexionado una gran parte de su amplia extensión.

Y tengo la esperanza de que siga adelante con el acuerdo de todos, porque desde luego es una cuestión fantástica como para demostrar que incluso en tiempos de dificultad se puede llegar a acuerdos cuando el objetivo merece la pena trabajar por él.

Creo que lo único que siento en su discurso es ese tono despreciativo que usted ha dado incluso a este documento, que es realmente el punto del Orden del Día que estamos examinando en este momento. Esto, Sr. Aróstegui, también es un avance: conseguir reglamentar la Mesa General de Negociación, porque reglamentar significa dar garantía a los derechos de todas las partes, y hasta ahora no existía este Reglamento.

Por tanto, lo que usted llama “bochornoso espectáculo”, yo lo llamaría: satisfactorio acuerdo en momentos de dificultad.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Nosotros vamos a reafirmar nuestro voto positivo a esta propuesta de aprobación inicial a este Reglamento y, sobre todo, atendiendo a las argumentaciones técnico-jurídicas que acompañan el expediente.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Agradecer el voto afirmativo del Grupo Socialista al proyecto que va a aprobación definitiva esta mañana.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Le he dicho un bochornoso espectáculo, veo que usted ha estado puntualmente informado de cómo han evolucionado todas estas negociaciones, supongo que usted conoce las concentraciones en la primera planta, que han tenido que protagonizar los empleados públicos, supongo que usted conoce las argumentaciones que ha dado el Gobierno, supongo que usted conoce los cambios de opinión, supongo que usted conoce las reuniones del Presidente con funcionarios que no representaban a nadie y que negociaban por su cuenta..., supongo que usted conoce todo eso.*

Pero voy a empezar por decir por donde empieza “el bochorno”: usted sabe que en la Mesa de Negociación ustedes no han sido capaces todavía de aportar ningún solo dato para justificar ningún tipo de recorte. Los únicos datos económicos que conoce esta Asamblea son los siguientes: según usted hemos cerrado el ejercicio 2010 con superávit presupuestario, los ingresos del año 2011 estaban perfectamente cubiertos con ingresos ciertos y previsibles, y además la extraordinaria gestión del Sr. Presidente ha conseguido 29.000.000 de euros adicionales para este año. ¿Con este cuadro económico cuál es la razón para el recorte?... Supongo que ustedes la tendrán, ya hablaremos a lo largo del día de lo que ustedes cuentan y de lo que pasa en realidad.

En este caso concreto a mí me parece bochornoso que ustedes utilicen la coacción para imponer recortes salariales que no han sabido justificar, porque le voy a decir a usted una cosa muy clara, Sr. Márquez, ese acuerdo que usted ha vendido como un gran éxito y que duró apenas unas horas, ya está desfasado, porque su propio gobierno ya ha corregido la jornada laboral de todos los funcionarios. Ustedes, Sr. Márquez, han hecho a los funcionarios optar por el mal menor, infundiéndoles temor; ustedes han impuesto, ustedes han hecho un ajuste que ha recaído sobre un pequeño colectivo de los empleados públicos, y lo han hecho sencillamente porque los han amedrentado y a los sindicatos los han puesto ustedes entre la espada y la pared, y han firmado el mal menor; esa es la realidad. Y esto es un bochorno, porque desde una Administración Pública hay que actuar con criterios muchos más rigurosos, deberían haber explicado números, cifras, cuentas, razones... Según ustedes un día había que ahorrar un millón setecientas, otro día eran quinientos mil, y esto no es una forma seria de gestionar una Administración Pública.

Digo que iba a homogeneizar los salarios de las empresas públicas y la conclusión final es una reducción a los que menos ganan reducirles el salario y a los que más ganan mantenerse; esto es lo que yo llamo bochornoso, Sr. Márquez.

Ese Reglamento habida cuenta de la unidad sindical que han demostrado las tres centrales con representación aquí, no tiene la más mínima utilidad; pero, es que además ustedes se han encargado de que no la tenga. Llevan dos meses negociando, ¿ustedes han cumplido algo? Para qué vale un Reglamento que no cumplen... Entre otras cosas sería interesante que la política de Personal tuviera criterios generales para todo el ámbito del sector público, eso sería lo deseable, lo que ocurre es que eso que defendemos nosotros no es posible con su Reglamento, Sr. Márquez.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Poco más, porque nada ha aportado nuevo el Sr. Aróstegui, más allá que redundar en los mismos argumentos desde el punto de vista incoherentes e inconsistentes y fruto de la demagogia sindical que impera en su cabeza, que a la realidad de los hechos.*

Sigo diciendo que lo que usted llama “bochornoso”, yo creo que es ejemplar; lo que usted llama “recortes injustificados” yo creo que se puede claramente definir como que todos debemos ayudar en momentos de coyunturas económicas difíciles, cuando usted dice que no hemos sabido convencer, creo que hemos llegado a acuerdos y están basados en el convencimiento de que todos debemos llegar a un punto de común denominador.

Vuelvo a decir, cuando se llegan a acuerdos y no está usted presente, a usted eso le duele, y le duele, porque piensa que usted debería estar presente, porque se siente usted “perejil en todas las salsas” y, sin embargo, hemos demostrado que somos capaces de una forma madura de encontrar acuerdos equitativos, acuerdos que intentan que se reorganicen los servicios, que se afecte a la menor parte de los trabajadores, que se continúe dando el servicio público con calidad y con eficiencia al ciudadano, que se pueden hacer las cosas de otra manera, y que esa distinta forma de hacerlas puede ser menos costosa. Además se puede hacer introduciendo elementos de justicia y de comprensión fáctica de los hechos, de las realidades de todas y cada una individualmente de las personas que pudieran resultar afectadas por una serie de acuerdos.

Lo puedo entender su punto de vista que usted lamente los acuerdos, prefiere la pancarta y el grito en la calle; nosotros preferimos los acuerdos en Mesa de Negociación, para lo cual sirve el punto que hoy traíamos a lo largo del día, usted se ha apartado deliberadamente, porque así lo ha querido hacer, y yo vuelvo para terminar: este acuerdo es un paso más adelante que acompaña la relación de puestos de trabajo, el acuerdo laboral, la reorganización de servicios en este Ayuntamiento, además de la reorganización de las empresas públicas del sector periférico de la Ciudad, que contribuirá sin duda a que hagamos entre todos una hacer una mejor gestión de la política de Recursos Humanos.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores relativa a aprobación definitiva del Reglamento por el que se establecen las condiciones para la realización del Curso de Buceador Profesional de

pequeña profundidad, así como las condiciones de realización el procedimiento para la autorización de cursos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

Sra. Román Bernet: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

El Reglamento ha recibido la alegación concretamente en dos sentidos del Grupo Socialista, las dos han sido admitidas. La primera en el sentido de “adecuar todo un lenguaje a un lenguaje no sexista en lo referente a la redacción de los textos” y la segunda alegación iba en el sentido de una corrección que ya indicó el representante del Grupo Socialista en la aprobación inicial del mismo y era una cuestión meramente técnica en cuanto a la titulación concretamente en el anexo III del Ayudante que debía de estar en posesión de la titulación concreta y suprimíamos concretamente la coletilla de “buceador/a”, ya con el lenguaje incorporado, de segunda clase o superior. Ambas han sido aceptadas.

Comentar también que es una satisfacción el poder tener ya regulado el buceo profesional en la ciudad, hemos recibido también una mejoras de buceadores y consideramos asimismo que hay que seguir avanzando en la reglamentación en un nivel más doméstico; y como permite el desarrollo de la normativa a través del Consejo de Gobierno en la Disposición Final tenemos intención de plantear un desarrollo a través de una comisión asesora de buceo profesional y deportivo, de forma que incorporemos a representantes de la Federación de Buceo, a representantes de cada uno de los clubes que quieran tener participación en la misma, representantes de la Consejería de Medio Ambiente, representantes de Turismo, representantes de Deporte, representantes de la Delegación del Gobierno, por lo tocante a la parte de Seguridad Sanitaria.

Por lo que, invitamos a los grupos a votar a favor del Reglamento a continuar en un trabajo consensuado en la formación de esta Comisión Asesora de Buceo, que me gustaría proponer su creación de forma inmediata y empezar a trabajar en aquellos detalles que de alguna manera los buceadores crean que pueden venir a enriquecer esta reglamentación que afortunadamente ya vamos a tener aprobada en la Ciudad de Ceuta, para que su desarrollo vaya muy de la mano de la realidad del buceo profesional y de todas las titulaciones que podamos impartir a partir de este momento.”

Sra. Hamed Hossain: *“Sra. Consejera, en cuanto a lo de la Comisión Asesora tal vez habría estado bien haberla creado en este intervalo de tiempo desde la aprobación inicial hasta la fecha, para que hubieran realizado sus aportaciones; no obstante, nos parece positivo que haya entendidos en la materia de las actividades subacuáticas que puedan asesorar al respecto, aunque sea de aquí en adelante y decirle que nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente por ser una adaptación a la normativa nacional y por ser una regulación de la que carecía nuestra ciudad, con lo cual no podemos oponernos a la misma.”*

Sra. Román Bernet: *“Agradecerle al Grupo Caballas que estén de acuerdo en la formación de este comité asesor.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, se pide desde la bancada del Gobierno que nos ciñamos a los puntos propuestas en el Orden del Día y, por lo tanto, yo me voy a pronunciar por lo que nos propone hoy a aprobación. No voy a pronunciarme sobre la creación de una comisión, porque creo que no se trae a aprobación en este momento.*

En todo caso, es cierto y comparto la argumentación de quien me ha precedido en la palabra, que podíamos haber utilizado todo este tiempo de exposición pública para ver recabado la información y la opinión de los profesionales, de los técnicos en materia de buceo.

Creo que debemos compartir la satisfacción por tener este Reglamento y que podamos hoy darle el visto bueno. Nosotros, efectivamente, hemos presentado una enmienda y agradecemos al gobierno la sensibilidad para reconocerla y aprobarla. Lo que propusimos es que se suprimiese el buceador de segunda clase o superior dentro de las posibilidades de ayudante en las materias docentes y la justificación era sencilla, y además estaba ocurriendo en todas las comunidades y es que no tiene esa validez docente como son los buceadores profesionales de media profundidad o superior; por lo tanto, nos parecía importante no evaluar la calidad de docente en los cursos. Por eso reiterar el agradecimiento al gobierno a la aceptación de esta enmienda que obviamente nos hace estar totalmente de acuerdo con el texto propuesto.

Por tanto, vamos a votar a favor.”

Sra. Román Bernet: *“Sr. Carracao, agradecerle el sentido del voto, agradecerle las enmiendas presentadas, creíamos que en concordancia además con el resto de comunidades autónomas y con las titulaciones académicas así debía de ser e instarles a ponernos a trabajar a continuación a punto y seguido en la continuación para que esto realmente tenga un recorrido y sea de uso para la gente que va destinada, que al final son los buceadores.”*

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación de la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 19.000.000,00 €.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En efecto, traemos a consideración de la Asamblea una operación de Tesorería que se ha convertido en habitual en los últimos años y por un importe global máximo de 19.000.000 € correspondientes a ingresos previstos en este ejercicio 2012. Son esos servicios de la Tesorería de la Ciudad los que han estimado la previsible desviación negativa que hasta el final de presente ejercicio y en concepto de IPSI e Importación e IPSI Gravamen Complementario sobre las labores del Tabaco se va a producir.

Quiero recordar que ambos conceptos están garantizados en los términos que están previstos en el art. 11 de la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales Administrativas en los Presupuestos Generales del Estado acompañamiento para el año 2013, esta desviación se ha cuantificado aproximadamente en 41.416.000 €. Se pretende concertar una primera operación de primer tramo de póliza de crédito, una operación de Tesorería a cancelar antes del 31 de diciembre del año 2013, como digo, un primer tramo total de la desviación negativa anual prevista.

Se hace con cumplimiento estricto en la previsto en la normativa aplicable a esta materia, en concreto en el art. 37.4 de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía que establece que este tipo de operaciones transitorias de Tesorería no pueden superar el 30% de los ingresos anuales de carácter ordinario, siendo que estos están presupuestados en el documento presupuestario en vigor en este momento en una cantidad que supera 213.000.000 €, parece evidente que aplicando ese 30% de límite máximo de operaciones de tesorería es una cantidad de alrededor de 64.000.000 €; por tanto, está dentro de los límites máximos que permite nuestra normativa en materia financiera.

Las condiciones las cuales se pretende licitar esta operación de Tesorería constan en el expediente: es una modalidad de póliza de crédito a 31 de diciembre del año 2013 y por interés referenciado al euribor trimestral sin redondeo con liquidación trimestral.”

Sr. Aróstegui Ruíz: “Nosotros nos vamos abstener en esta propuesta que trae el gobierno, no deja de ser un instrumento que el gobierno tiene a su disposición para gestionar económicamente la Institución; por tanto, desde ese punto de vista no hay nada que objetar, pero sí hay tres observaciones que nos gustaría hacer: en primer lugar, una de orden técnico, que ya la planteamos en la propia comisión y creo que es conveniente destacar, y es que el límite máximo calculado no es el correcto; venimos planteando desde la Comisión Informativa en la que se analizaron los presupuestos, que esos ocho millones que están todavía sin confirmar nunca debieron formar parte del Presupuesto, que aquello era una estrategia para poder decir públicamente que no había recortes en partidas sociales, cuando sí los había. Aquello se salvó con una explicación técnica de la Intervención diciendo que como estaba vinculado el gasto al ingreso no afectaba a la estructura presupuestaria ni a la gestión presupuestaria, pero vemos ahora que sí, porque esos ocho millones sí han servido para elevar el límite máximo de la póliza.

Por tanto, desde nuestro punto de vista ahí hay un problema técnico que debía haberse corregido, el límite no está en los 63.000.000, sino que es inferior. Hay una segunda cuestión que también nos parece digno de destacar y es que no compartimos esa idea, esa política de llevar siempre el límite al máximo en la gestión de las pólizas, porque no hay que olvidar que las pólizas de crédito tienen un coste y parece que en tiempo de crisis cuanto más cuidadoso se sea con los gastos, mejor, y yendo al límite indudablemente estamos incrementando los costes financieros.

La tercera cuestión sí tiene un carácter político que nosotros sí queremos resaltar, esta póliza hay que pedirla, porque el PP ha incumplido sus compromisos con esta ciudad o al menos los compromisos que ustedes nos habían anunciado. Esta póliza se utiliza para cuadrar la descompensación o mejor dicho, para administrar durante el año la compensación que se

percibe al año siguiente de la declaración del IPSI. Y esto formaba parte de ese conjunto de medidas que el Gobierno de la Ciudad había elevado al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Nación y que se nos había advertido o se nos había anunciado que se habían visto con buenos ojos; es decir, el Gobierno iba a ir adelantando las cantidades de manera que la compensación no fuera total de los 40 ó 45 millones anuales y nos evitáramos el coste financiero de las pólizas, y ahora no es así.

Siempre digo que ustedes mienten, pero es que no aciertan nunca, tienen ustedes una patología que es una alergia a la verdad preocupante. Cada una de las promesas que el PP ha hecho en esta ciudad desde que gobierna, cada una de ellas semana que pasa se va cayendo, esto es así, y podemos hacer un recorrido: construcciones escolares, la reforma del IPSI... Pero hoy nos ocupa la compensación tal como antes, las promesas del PP como siempre incumplidas.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Es curioso que después de esas dos observaciones que ha hecho la propuesta que trae al gobierno simplemente se abstenga, la verdad es que no deja de ser un poco incoherente teniendo tantos reparos a la propuesta que traemos que no formule nada más que un voto, entiendo que quieren abstenerse porque raramente su subconsciente les pide votar a favor, pero claro una propuesta del PP va en contra de sus genes...”*

En primer lugar usted imputa error al límite máximo que nosotros argumentamos y que argumentan los informes técnicos que se incluyen en el expediente a la propuesta que traemos a consideración. Yo le diría que el límite máximo es el que está establecido por las normas que regulan esta operación, el 30% de los ingresos anuales de carácter ordinario dice el Estatuto de Autonomía, que entendemos que son los ingresos corrientes en un ejercicio presupuestario, esto quiere decir Capítulos I al V; ¿en qué cuantía?, en la cuantía debidamente aprobada por este Pleno de la Asamblea; es decir, el Presupuesto en vigor.

Usted plantea que en esa aprobación se cometió un error porque no debían haberse contemplado unos ingresos que estaban contemplados, esa fue su postura, pero fue una postura que no fue admitida por la mayoría de esta Asamblea, que fue convalidada por el voto mayoritario y desde luego no creo que sea el objeto del debate en este momento. Porque un Presupuesto es un documento vivo por esencia, es decir, que sus números van variando tanto en su apartado gastos como en su apartado ingresos, y yo le diría que si sus argumentos son que calculamos mal los ingresos correspondientes a los capítulos I a V en el debate presupuestario de diciembre en esta Asamblea, quizás entonces debería reconocermelo que puesto que antes en un turno anterior usted ha reconocido que el Presidente de la Ciudad en sus gestiones en los ministerios a Madrid hemos conseguido a ciencia cierta que los ingresos previstos para este año se van a incrementar en al menos en veinte millones de euros, en justa coherencia de su argumento, habría que incrementar, por tanto, el importe máximo sobre cuyo 30% se calcula el importe máximo de la operación de Tesorería.

No es cierta ni una cosa ni la anterior, los documentos son los que están legalmente aprobados y lo es el documento aprobado por esta Asamblea en diciembre, no lo sería un cálculo que yo hiciera aquí con los mayores ingresos que se han conseguido en este momento gracias a las gestiones que se desarrollan ante los ministerios en Madrid.

Por tanto, el primer documento creo que desde luego no tiene consistencia como para poder ser considerado.

El segundo, “que llegamos al máximo de nuestras posibilidades”, verá usted, en otros momentos de coyuntura económica diferente de los singulares, yo incluso podría decirle que podría estudiarse la posibilidad de no recurrir al máximo de nuestras posibilidades de financiación, en este caso financiación a corto, operaciones de Tesorería y pólizas de crédito. Creo que en este momento vamos a tener ocasión seguramente de debatir este asunto con mayor profundidad a posteriori, creo que es de recibo de responsabilidad utilizar al máximo las posibilidades presupuestarias, las posibilidades que nuestro Estatuto de Autonomía nos concede en esta materia al objeto de garantizar la adecuada viabilidad de los parámetros que el Presupuesto de la Ciudad contempla en su documento aprobado en diciembre.

Estoy convencido que usted tiene en casa la bola de cristal que le permita anticipar el futuro antes de que los demás mortales lo conozcamos. Antes se ha dicho que el gobierno había decidido ampliar la jornada laboral, yo no conozco normativa que haya aprobado el gobierno de la Nación todavía a día de hoy que regule de forma general, es decir, para todas las administraciones la jornada laboral no la conozco, si usted la conoce por favor digánosla, porque desde luego se me ha pasado ver ese Boletín Oficial del Estado; y ahora juzga la labor del PP que lleva tres meses de gobierno en toda su extensión.

Creo que usted nos ha acusado de cierta patología, creo que usted adolece de otra patología, incluso peor, creo que una clara querencia por la demagogia, una clara querencia por la imputación falsa. En este caso a las pruebas me remito de que es cierto; en este caso nosotros aspiramos a un mejor régimen que nos pueda hacer que no tengamos que incurrir en esos costes financieros, que evidentemente tienen una operación como ésta; seguimos aspirando a eso, vamos a seguir luchando por ello, y le aseguro que ni con el anterior gobierno, ni con éste hemos dejado en el empeño; tanto es así que estamos trabajando otras opciones distintas a la de las entregas a cuenta al objeto de poder recurrir a instrumentos de financiación menos costosos para la Ciudad, pero que garanticen los ingresos en debido tiempo y forma adecuados a la realidad presupuestaria de la Ciudad y que no nos haga tener que depender de ese único ingreso anual a lo largo del ejercicio.

Estas gestiones se están realizando por el Ministerio de Economía y Competitividad y espero que tengan fruto a lo largo de los próximos meses.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, sería una buena noticia que eso pudiera llevarse a efecto. De todas maneras estamos jugando con las reglas de juego que este gobierno desde su gestión nos impone ese autoimpuesto. Y eso es trabajar siempre con este instrumento de modificación de operaciones de Tesorería, mantenernos siempre en el límite del endeudamiento posible legal en este concepto.*

Por lo tanto, como éstas son las reglas de juego de las gestión de este modelo de gobierno o del gobierno, con este modelo de gestión y no tenemos más remedio que darle transcurso a la iniciativa para poder hacer frente al pago y a las necesidades que tenemos en materia económica.

Nosotros nos vamos a abstener, no le vamos a votar a favor, porque nos creemos que esto es consecuencia de este propio modelo del gobierno que nos mantiene en esta situación económica de endeudamiento, una situación de caos económico, que al final tenemos que utilizar los instrumentos legales que están a nuestro alcance para poder superarlo, pero que en nada favorece y creo que en once años de gobierno se podían haber buscado operaciones de Tesorería propias para hacer frente a esta demora en la compensación.

Se ha recurrido a la más fácil que es la de las operaciones de Tesorería con el consiguiente coste que esto supone. En todo caso, después de esta explicación ateniendo a la realidad concreta del momento y que el gobierno lo mantienen ustedes, y que su forma de trabajar viene siendo ésta, nos proponen algo a lo que nosotros no podemos negarnos, por lo tanto, nos abstendremos en el sentido de nuestro voto.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Siento que no den su voto favorable a esta propuesta, una propuesta reiterada a lo largo de los últimos diez años y que en años anteriores se había contado con el voto favorable del Grupo Socialista.*

Le animo a que presente fórmulas alternativas a este adelanto de financiación corriente en una estructura como la actual.

Por otra parte, usted coincidía con el orador anterior de la Oposición de que no le parece adecuado recurrir al máximo de las posibilidades que la normativa nos concede en cuanto a las cantidades a emplear; yo creo todo lo contrario, creo que en este momento en un mundo financiero cerrado a las administraciones públicas, el ser capaces de concertar esa operación de crédito, desde luego nos garantiza que en los próximos meses no vamos a tener ningún otro tipo de sobresalto desde el punto de vista de la Administración de los flujos de caja de la Tesorería, por tanto, de la liquidez de los ciudadanos.

Como le he dicho, estamos trabajando alternativas distintas a las que ahora habíamos pensado y en función de los instrumentos de financiación para las comunidades autónomas y las entidades locales que el Gobierno de la Nación ha puesto a disposición de las mismas y que han sido estudiadas y aprobados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, algunos instrumentos creemos que tienen buenas perspectiva de que puedan ser utilizados para aliviar los costes de financiación que tiene un instrumento de Tesorería como el que estamos considerando esta mañana.

Espero que estas gestiones puedan tener un resultado positivo para la Ciudad en los próximos meses.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“En primer lugar, Sr. Márquez, si usted cree que hemos faltado al respeto, yo le pido disculpas, no ha sido con ninguna intención; lo que ocurre es que la exclamación parecía casi inevitable, nos estaba usted acusando de no votar nunca a favor del gobierno y la última votación que ha hecho este Pleno hace unos minutos ha sido por unanimidad.*

Las tres formas que usted ha elegido de oponerse a nuestro razonamiento, la primera de ellas usted dice que nuestro razonamiento es vivo, vivo no significa arbitrario, claro que es vivo el Presupuesto.

En esta cuestión, Sr. Márquez, las cosas están muy claras, no se trata de que usted ahora se abstraiga de lo que usted mismo defendió aquí, esto no computa y ahora computa, esto es así de fácil.

La segunda cuestión sobre el coste financiero, ustedes saben que esta póliza una vez que se pida la deuda total del Ayuntamiento asciende a 350.000.000 €. Sí, Sr. Márquez, no ponga usted cara extraña, 200.000.000 le debe usted a los bancos, 82 a los proveedores, 25 del Campus Universitario y 63 de pólizas de crédito, total 350.000.000 €. En estas condiciones parece razonable medir los costes financieros y si usted va al límite, esos costes financieros se ven incrementados, esto es así.

Tercer y último argumento, usted se comprometió en su condición de diputado representante de Ceuta en el Congreso, a gestionar las fórmulas alternativas a la póliza para acompasar el ritmo de gastos e ingresos como consecuencia del IPSI.

Y su explicación era que el gobierno del Partido Socialista, “malvado donde lo hubiera”, era absolutamente refractario a sus legítimas solicitudes, pero ahora ya no es así, que es lo que yo le estoy cuestionando. El PP se había comprometido a revisar esto, pero añado, no es solamente la promesa, es que el Sr. Presidente lo ha visto bien y se va a llevar a cabo, eso es lo que criticamos, Sr. Márquez, el divorcio permanente entre las palabras y los hechos al que ustedes nos someten.

Ustedes han hecho exactamente igual que el “gobierno malvado” mismas actitudes, mismos calificativos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“El Consejero me pide fórmulas alternativas y yo le digo que en la actual estructura que mantiene este gobierno es imposible hacer propuestas alternativas, lo que hay es que intentar cambiar la mentalidad del gobierno o el gobierno, lo primero llevamos Pleno tras Pleno intentándolo sin éxito y lo volveremos a intentar dentro de cuatro años.*

Estas son las fórmulas y los instrumentos que se pueden utilizar en esta estructura actual, en esta forma actual, de entender la gestión de los intereses de los ceutíes y de la economía local, por lo tanto, no tenemos mucho margen de maniobra para poder hacer esa fórmula alternativa tenemos que hacer un cambio total de mentalidad, un cambio total de gestión, y esto sólo pasa con un cambio de gobierno; por lo tanto, tenemos que ir intentando con nuestras propuestas encorsetar y modificar en las medidas de nuestras posibilidades con la fuerza que nos da la propia representación que tenemos en esta Asamblea, que no es mucha, y estamos muy limitados.

Por lo tanto, no me pida fórmulas alternativas cuando tenemos pocas posibilidades reales para hacerlo. En todo caso, se las seguiremos planteando para si lo tiene a bien, poder llevarlas a cabo.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Para cerrar con brevedad.*

La intervención del Sr. Aróstegui no he encontrado demasiada novedad a los argumentos anteriores, solamente creemos desde nuestro punto de vista que no hemos incumplido ninguna de las previsiones que hemos hecho en el discurso presupuestario de diciembre.

En efecto no se han utilizado, no se han aplicado recursos que no hayan sido debidamente ingresados, certificadamente ingresados. Es evidente que no podríamos dejar de computarlos a los efectos de cuantificar los ingresos anuales de carácter ordinario que marca el Estatuto de Autonomía, Capítulos I a V, porque no era ese el sentido de la inclusión de ese conjunto de ingresos, que como le digo ya están superados por los hechos, que no por la ley, por el documento aprobado por esta Asamblea.

Ya están superados, en cuanto los ingresos de más que hayamos previsto conseguir con las gestiones con el Gobierno de la Nación; preveíamos ocho y ya vamos por veinte, no está mal. En cualquier caso, como le digo, no era eso lo que estaba previsto: computar a efectos de ejecución de gastos y así no se ha hecho.

Por tanto, hemos cumplido lo que dijimos en el discurso presupuestario como estamos haciendo las gestiones en defensa de los intereses de esta ciudad, que siempre hacemos ante cualquier gobierno, ante el anterior y ante el que actualmente rige los destinos de la Nación.

Lo que sí que creo que es lamentable es que usted pretenda confundir a la ciudadanía utilizando números que mezclan cosas que usted sabe que no son homogéneas. Usted conoce perfectamente que la deuda a corto no es lo mismo que a largo, no son los mismos intereses ni los mismos plazos, usted lo sabe perfectamente y, sin embargo, en su intervención anterior ha querido mezclarlo todo sin duda alguna con el afán de confundir.

Creo que no es, desde luego, los ciudadanos no se merecen ese grado de confusión al que usted les induce en un discurso desde mi punto de vista absolutamente falto de rigor.

Le vuelvo a decir, el PP aquí y el Gobierno de Madrid, desde luego aspira a conseguir lo mejor para los intereses generales de los ciudadanos en el conjunto de España y también en esta ciudad. Me parece que debemos dejar tiempo al tiempo y trabajo al trabajo, usted está dando ya por no concedidos los objetivos que tenemos desde esta ciudad para con un gobierno que lleva tres meses trabajando y que en estos tres meses nos ha demostrado en primer lugar algo que en esta ciudad es muy importante, que es la comprensión absoluta en estas circunstancias, cosa que desde luego en otros tiempos no hemos encontrado. Ahora también es cierto que la coyuntura económica actual no ayuda a tomar decisiones de carácter económico que puedan tener unos resultados más o menos ventajosos, pero desde luego yo estoy convencido que incluso en esta coyuntura vamos a encontrar la mejor de las acogidas a nuestras solicitudes y a nuestras reivindicaciones; porque son sólidas, porque las haría cualquier gobierno que estaría al frente de esta Administración de la Ciudad de Ceuta.

Creo que hasta ahora el resultado es muy favorable y créame, Sr. Aróstegui, tenemos tiempo de verlo seguramente en esta Asamblea, esperamos mucho más.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a emprender acciones legales contra los responsables políticos que hayan ordenado y contraído gastos sin la obligatoria consignación presupuestaria y/o sin respetar los procedimientos legalmente establecidos para ello.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed, para defender la propuesta.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

No es una cuestión menor la que se trae hoy por parte de nuestro Grupo Parlamentario y que pretende la aprobación del Pleno.

Actualmente utilizando la terminología del Consejero de Hacienda en los puntos anteriores, la actual coyuntura económica y política y social aconsejan tener gestos, actos, de cara a la ciudadanía, para intentar recuperar, rescatar, la confianza perdida por parte de los ciudadanos con respecto a toda la clase política de España.

En ese sentido nosotros consideramos estrictamente necesario la transparencia, la buena fe y la buena gestión a la hora de utilizar los fondos públicos, no nos rasgamos las vestiduras en decir que coincidimos plenamente en lo anunciado por el Gobierno de la Nación actualmente, por responsables importantísimos del actual gobierno, como puede ser el Sr. Montoro o el mismo Sr. Rajoy, a la hora de decir los responsables políticos que mal gestionan, despilfarran los fondos públicos de todos los ciudadanos, deben responder ante la Justicia.

Considero importante esta reflexión, considero importante que el Pleno se pronuncie al respecto.

Desgraciadamente, no vamos a hablar de los diez años de gestión del Sr. Vivas, pero sí podemos hablar desde que se ha iniciado la vigente legislatura. Se han ido proliferando, se han producido numerosísimos expedientes de reconocimiento extrajudicial de deuda, tanto en el Consejo de Gobierno, como los distintos Consejos de Administración de las respectivas empresas municipales.

Consideramos que esto es un modo irresponsable de gobernar y que supone una artimaña por parte del Equipo de Gobierno, para eludir los procedimientos legalmente establecidos a la hora de contratar. Se ha utilizado este expediente como figura reservada por la legislación vigente para resolver situaciones sobrevenidas o imprevistas, pero no para convertirlo en costumbre, en una tónica habitual o en la forma de actuar del Equipo de Gobierno.

La última prueba de que se están gestionando mal los fondos públicos son las facturas impagadas. Ante el Plan de Pago a Proveedores aprobado e instado por el Gobierno de la

Nación, hemos constatado a través y gracias a los servicios de Intervención que hay numerosísimas facturas impagadas y que se encontraban escondidas en los cajones.

Por lo tanto, estas facturas escondidas e impagadas en los cajones implican con claridad el escaso respeto que se ha tenido por parte del Gobierno de la Ciudad a la hora de respetar los procedimientos legales para la fiscalización del gasto público. Nosotros consideramos que es estrictamente necesario que por parte del Pleno de la Asamblea se apruebe de forma taxativa la necesidad de emprender acciones legales contra los responsables políticos que hayan ordenado y contraído gastos sin la obligatoria consignación presupuestaria y/o sin respetar los procedimientos legalmente establecidos.

Repito, que no es una cuestión menor, es estrictamente necesario que entre todos, en la responsabilidad que ostenta cada uno, recuperar la confianza de los ciudadanos, ¿cómo se recupera la confianza de los ciudadanos? Con transparencia y poniendo al servicio de los mismos todos los fondos públicos.

Considero que si no hay nada que objetar u ocultar, es necesario y en consonancia y de forma concordante con lo que aprueba el mismo Gobierno de la Nación, aprobar esta medida en nuestro Pleno.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Comencemos por congratularnos, felicitarnos todos que desde luego las tesis que defiende la política que está haciendo el Gobierno del PP, el Presidente Rajoy les convence.*

Desde luego creo que es importante que a un Grupo Político como el suyo de ideas un poco dispersas de aquí y de allá, ésta haya conseguido convencerles.

Creo que por primera vez en la historia un Proyecto de Ley como del que usted estaba hablando o el que usted ha mencionado en su intervención, ese proyecto de ley de transparencia y de buen gobierno, concretamente, en su apartado de buen gobierno, se expone por primera vez en la red a los ciudadanos de España para que todos ellos hagan las aportaciones que consideren convenientes, para enriquecerlos con esas aportaciones. Es la primera vez que este procedimiento se pone en marcha en nuestro país y creo que si están a favor de la iniciativa que ha tenido el Gobierno de la Nación, les animo a que lo enriquezcan en ese procedimiento de semanas, para que los ciudadanos aporten lo que consideren conveniente.

Pero, Sr. Alí, usted no es nuevo en esto, conoce usted que la realidad de los hechos ha hecho que en muchas ocasiones ese conjunto de gastos que usted imputa ahora como fuera de procedimiento, no sean otra cosa que fruto de la necesidad imperiosa, y es así.

Antes hemos comentado que un Presupuesto es un documento vivo, marca unas previsiones de actuación y que a veces esas actuaciones no se corresponden con la realidad de los hechos.

Estamos hablando de cuando una tubería se revienta por las calles y que no estaba previsto, estamos hablando de cuando las lluvias torrenciales asolan nuestra ciudad y es

necesario acometer una serie de actuaciones, que ustedes si no las acometeríamos desde luego nos la reprocharían y con razón.

Estamos hablando de necesidades de asistencia social que a veces no están debidamente cuantificadas o que simplemente la evolución natural de las circunstancias y éste es uno de esos momentos hacen necesario seguir actuando incluso por encima de las previsiones presupuestarias. Sabiendo que a posteriori habrá que acomodarlas y habrá que hacer las modificaciones necesarias, pero lo urgente en ese momento es que actuemos en esa materia.

Es necesario que servicios que son de imperiosa ejecución para la ciudadanía no tengan solución de continuidad y son todos aquellos que están regulados a contratación y que deben suponerse en el tiempo, pero no siempre se produce esa sucesión sin solución de continuidad entre unos y otros contratos. Esas razones están ahí, son ciertas, son reales y se dan en esta Administración y en cualquier otra Administración que ustedes puedan examinar, no somos una excepción ni para bien, ni para mal en ese conjunto de actuaciones, que al final obligan a hacer esos procedimientos de reconocimientos extrajudiciales de crédito.

En cualquier caso, es evidente que ha habido otra serie de circunstancias que han propiciado que no se pudiera abordar desde el punto de vista de la liquidez del pago, una serie de compromisos de gastos asumidos, y mucho tiene que ver también con la desadecuación entre la previsión de ingresos y la previsión de gastos en los últimos años. Creo que tiempo vamos a tener también en esta mañana de comentar este extremo.

Creo que su propuesta no puede ser apoyada por el Gobierno de la Nación, no lo sería por ningún Gobierno de cualquier Administración, no lo sería. Creo que es una propuesta que tiende más a la galería que a la propuesta demagógica y poco a la realidad de los hechos.

Creo, Sr. Alí, que esta propuesta no es suya, creo que está haciendo usted un ejercicio de impostura más propio de otros elementos de esa Coalición política de la que usted forma parte; creo que no es de recibo impedir que esta Administración realice acciones legales cuando ya existen controles suficientes en la Administración, para evitar y corregir situaciones como las actuales.

Existen además controles para esta Administración, periódicos, anuales, que realizan tribunales de una jurisdicción especializada en esta materia y van a existir por otra parte ahora, gracias al gobierno del PP mecanismos legales que se van a incluir en modificaciones del código penal, para que ese buen gobierno sea incluso más riguroso que lo que la actualidad rige para los gobernantes de cualquier Administración.”

Sr. Mohamed Alí: *“Después de los cariñosos calificativos que me ha dado, no me llamaban “impostor” desde alguna obra teatral en el Instituto, pero bueno.*

La diversidad, Sr. Márquez, debería ser un eje que guiara su acción política sobre todo en usted, se lo digo porque le conozco, eso de cuestionar que nuestro Grupo tenga diversas ideas, debe ser algo enriquecedor. Consideramos el estar anclados en pensamientos antiguos y obsoletos, perjudica claramente el interés general.

Yo apelo a su conciencia para que usted no vuelva a criticar la diversidad, creo que es un error en su discurso.

Luego el tema de su especial irascibilidad a la hora de manifestarse en este punto, la verdad es que choca claramente con el discurso que emplea el Gobierno de la Nación. La Ley de Transparencia que usted ha defendido aquí públicamente no es un obstáculo para aprobar esta medida de aquí. Es perfectamente complementario esta medida con la Ley de Transparencia.

Ya que usted habla de tuberías..., yo le diré que las situaciones imprevistas están basadas en la ley, es cierto, pero no se exime de responsabilidad al ordenante, eso debe ser revisado y visado. Y lo que no se puede convertir es una costumbre habitual por parte del Gobierno.

El portavoz del Gobierno ha dicho en una comparecencia pública en relación a las facturas impagadas a los proveedores que tan sólo el 18% se corresponde a facturas sin consignación. Yo le puedo decir hoy y se lo demostraremos el viernes, que eso no es verdad, que no es el 18%. Y a tenor de la información que estamos barajando y estudiando, que están los servicios de Intervención la cantidad que oscila a fecha de hoy sin consignación y, por lo tanto, sin expediente y sin respetar los procedimientos legalmente establecidos, en entorno a los 25 millones de euros, esto da para muchas tuberías.

Cuando se habla de fondos públicos es pertinente rigor en las manifestaciones y en la gestión; por tanto, no se acoja usted a la tubería que revienta o a la concatenación de contratos, no es normal que haya 25.000.000 de euros de facturas sin expediente y nadie responda, Sr. Márquez, y nadie responda; no es normal y no es legal, ni moral, y usted le dice esto al Sr. Rajoy y al Sr. Montoro, y le saca los colores, Sr. Márquez, si son gente honrada, que se les presume, y gente con sentido común.

Además usted tiene una responsabilidad, ¿es normal que haya empresas en esas facturas anunciadas por el portavoz del Gobierno, empresas que tengan más de cien facturas sin pagar?..., ¿esos son tuberías que se han roto? Por tanto, Sr. Márquez, sea usted riguroso, apelo a su conciencia, para que esta mala gestión económica no salga de rositas. No se puede tener una deuda a proveedores superior al Ayuntamiento de Sevilla como la que tiene el Ayuntamiento de Ceuta, no se pueden anunciar 82.000.000 euros y aquí no pasa nada, no es normal, Sr. Márquez, salvo que pretendan ocultar algo.

Por eso le decía que estaba usted especialmente irascible, no entendía yo lo de la impostura, lo de la demagogia, su ataque a la diversidad, no parecía muy correcto, sobre todo, teniendo en cuenta que usted debe ser consecuente con lo que defiende su gobierno en Madrid. Y 25.000.000 euros sin consignación en las facturas a proveedores, es una cuestión bastante grave.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta, nos parece que para nada va en contradicción con lo que el Gobierno Central está proponiendo en ese planteamiento de buen gobierno y, por lo tanto, no entendemos muy bien el voto en contra anunciado por el gobierno.*

No vamos a confundir, ni hacer que la ciudadanía se confunda entre trámites de urgencia y el reconocimiento extrajudicial de deudas, son dos conceptos bien distintos. Cuando estamos nombrando la tubería todo el mundo le puede retrotraer a esa imagen de una situación sobrevenida y para eso también están los trámites de urgencia.

Y, sobre todo, no es normal la cantidad y el número de veces que se recurre a la fórmula del reconocimiento extrajudicial de deudas... No es normal ni la situación económica, ni la de veces que se recurre a esa fórmula de reconocimiento extrajudicial de deuda. Esto sólo apunta a la esa gestión deficitaria que vienen haciendo a lo largo de más de esta década.”

Sr. Presidente: *“Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Márquez.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sr. Alí, no le he llamado “impostor”, no lo haría, no entra dentro de mi condición insultar a nadie, créame, no lo he hecho y no lo haré. No me entretenía, pero tampoco perdía el tiempo, pero mientras usted estaba hablando yo estaba consultando por si había equivocado el término que había utilizado en mi intervención anterior. Había dicho que no lo reconocía en esa impostura, impostura según el diccionario la define como la imputación falsa y maliciosa, eso es lo que quería decirle; no que usted sea un impostor, sino que usted está imputando de forma falsa o maliciosa una serie de actuaciones que no correspondían a la trayectoria ni a la ejecutoria de este gobierno.*

Estamos de acuerdo que los ingresos previstos deben adecuarse al extremo de nuestras posibilidades de cálculo o de análisis a los gastos previstos y que a posteriori incluso habrá que acomodarlos unos a los otros, pero también sabemos que la realidad en muchos casos se impone y esos casos son los que estamos hablando; ponía el ejemplo de la tubería que estalla y explota, porque creo que es un ejemplo que a los ciudadanos les resulta muy perceptible y porque gran parte de los hechos que se imputan como error en la tramitación de las cuentas públicas responden a hechos como ése.

Creo que no tiene sentido que instemos aquí a esta Administración, porque entiendo que lo que se pretende es a que se emprendan acciones legales contra los responsables políticos, cuando esas acciones legales distintas de las que ya existen en la normativa penal o contable, distinta a la de la malversación, entiendo que usted se refiera a ese concepto o distinta de las responsabilidades por alcance, por mala gestión de las cuentas públicas que se dan en la jurisdicción contable, distintas a ellas y, por tanto, entiendo que aquellas que se van a incluir en las modificaciones del Código Penal que el actual gobierno pretende llevar a cabo después de la tramitación parlamentaria, entiendo que no tiene lugar y es extemporáneo en este momento.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Carracao...

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Lamento que usted no quiera aprovechar el momento, clama al cielo que usted diga que es extemporáneo, que no es el momento, cuando ustedes acaban de reconocer la deuda a proveedores, creo que es el momento ideal.

Es algo contradictorio defender al Gobierno de la Nación y defender la Ley de Transparencia y no aprobar la medida hoy, parece muy contradictorio por parte de su Gobierno.

Le haré una petición: apelar a la responsabilidad de cada uno cuando defiende sus posturas, luego nos quejamos, cuestionar la composición del Grupo PP de Caballas invita a que el Grupo Parlamentario Caballas pueda cuestionar el origen y la posición de cada uno de los miembros de cada uno del Grupo Parlamentario PP. Yo no me caracterizo por sacar el pasado de la gente, simplemente, se lo dejo ahí; ha hablado de la Coalición, no sabemos por qué, yo le dije que estábamos especialmente sorprendidos por su irascibilidad, no entendía por qué no quiere aprobar esta medida.

Simplemente insistir en dos argumentos que creo que son los más importantes para esta medida: la primera, la confianza de la ciudadanía, creer cada uno en la medida de sus responsabilidades, la ciudadanía ha perdido la total confianza en la clase política y son medidas y acciones como ésta la que recupera la confianza del ciudadano en el político, sea del Gobierno o sea de la Oposición.

Por lo tanto, considero que el Gobierno de la Ciudad debería hacer una autoreflexión en ese sentido.

Por otro lado, el momento y las cantidades, desgraciadamente los números. El Gobierno de la Ciudad no hace mucho tiempo anunciaba superávit, algún tipo de responsabilidad, si no penal o legal, sí que política tiene que haber. Ahora resulta que hay una deuda de 350.000.000 € y no se puede anunciar una deuda a proveedores de más de 82.000.000 € sin computar las facturas sin consignación de las empresas municipales y aquí no ha pasado nada. Creo que es una irresponsabilidad por parte de su Gobierno y su parte el no intentar reconducir la situación y que lo que es sobrevenido, lo que es excepcional, lo sea de verdad, y no se convierta en una mala y temeraria costumbre.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno Local a realizar las gestiones oportunas para que los distintos sectores económicos y colegios profesionales puedan realizar aportaciones a la denominada Mesa de la Economía.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.”

Sr. Carracao Meléndez: “Gracias, Sr. Presidente.

Se ha puesto en marcha, ante los problemas que tenemos, una Mesa por la Economía, con unos actores determinados, que nos merecen todo el respeto, pero también sería interesante poder abrir el abanico a actores distintos, de forma individual, empresarios locales,

colegios de profesionales, que pueden seguramente tener propuestas interesantes de solución a los problemas económicos que tiene esta ciudad y que deberíamos de recabar de forma directa.

La Confederación de Empresarios, la Cámara de Comercio, los sindicatos, los partidos políticos, todos los que participamos en esta Mesa, no seamos representantes legítimos de las voces de los colectivos que representamos, pero en esa posibilidad que nos dan las nuevas tecnologías poder abrir esa participación directa de forma individual.

Aquí se ha apuntado por parte del Consejero incluso a la opción que ha llevado a cabo el Gobierno de la Nación para poner a disposición de los ciudadanos y que puedan aportar la ley que hemos debatido anteriormente sobre transparencia y buen gobierno, y el plan d pago a proveedores.

Por tanto, creo que esa fórmula nosotros la venimos demandando, tenemos experiencias previas de negativas del gobierno a este tipo de iniciativas, sin ir más lejos la vez que propusimos la participación directa de los ciudadanos en el Pleno de la Asamblea, también hemos presentado una enmienda a los Presupuestos donde se aprobó, pero no se ha llevado a efecto en los presupuestos participativos en el área de Cultura, se ha pasado los carnavales, estamos inmersos ahora mismo en Semana Santa, para poder debatir en torno a estos presupuestos participativos el gasto que se deba acometer.

En todo caso y sobre esta propuesta lo que instamos al gobierno es a realizar las gestiones oportunas para que los distintos sectores económicos y colegios profesionales puedan realizar aportaciones a la denominada Mesa por la Economía, utilizando como herramienta un correo electrónico habilitado a tales efectos, al que se le dará publicidad por parte d ela Ciudad. Cuando he hecho el gesto del correo electrónico es que estamos abiertos a distintos opciones, para que podamos recabar esa información de forma directa.

Este es un problema de todos, la situación económica es muy compleja, no es consecuencia de una coyuntura temporal, concreta, motivada por la crisis, que nos azota, sino a lo largo de una gestión que ha sido deficitaria en todo este tiempo y que nos mantiene en esta situación: recortes a los trabajadores públicos, que se planteen una serie de iniciativas, que no son consecuencia, insisto una vez más, de la situación y de la coyuntura económica nacional; es una situación propia y se tiene que solucionar con medidas propias, y en esas medidas nadie es prescindible, todos podemos aportar algo muy interesante fundamental a la propuesta y espero recabar el apoyo unánime de la Cámara para llevarla a cabo.”

Sr. Mirchandani Tahilram: *“Quiero empezar mi intervención, Sr. Carracao, adelantándole el voto favorable del Grupo PP a su propuesta. Permítame que le haga un inciso en la propuesta que trae hoy a Pleno, creo que es adecuada en el fondo, pero inadecuada en las formas. Y le digo esto, porque si el Pleno de la Asamblea acordó por unanimidad la creación de la Mesa por la Economía, para debatir en un entorno distinto al de la discusión parlamentaria cuáles deben ser las decisiones a adoptar y la actuación a emprender a efectos a alcanzar a una economía local capaz de generar riquezas y empleo, no parece que tenga mucho sentido de nuevo traer al Pleno propuestas que deberían de ser debatidas en el seno de la Mesa por la Economía.*

Creo, Sr. Carracao, si al final vamos a acabar debatiendo en el Pleno lo que debería debatirse en la Mesa de la Economía, ésta dejará de tener sentido.

Y para terminar, permítame decirle que con el espíritu de consenso con el que la iniciativa fue aprobada, implica la voluntad de contar con el mayor número posible de opiniones y aportaciones, por eso le señalaba que la propuesta nos parece adecuada en su fondo y creo que está bien contar con la opinión de los distintos sectores económicos y colegios profesionales de la Ciudad en la Mesa por la Economía.

Le reitero el voto favorable del Grupo Popular a su propuesta.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Agradecer el voto favorable.*

Nosotros estamos siendo respetuosos con el devenir y el transcurso de los trabajos que se están haciendo en el seno de la Mesa por la Economía, y hemos retirado propuestas que venían a este Pleno, porque deberán ser debatidas en el seno del mismo.

Hemos sido el único Partido que hemos presentado nuestra propuesta sobre posibles soluciones a la cuestión económica y de futuro desarrollo y por ello de creación de nuevos empleos en nuestra ciudad. Nos hemos comprometido de una forma totalmente sin ningún tipo de duda con este trabajo que estamos desarrollando.

Por tanto, no voy a aceptar que se pueda tender un velo de suspicacia en torno a cómo desde el PSOE estamos acometiendo el trabajo que tenemos desarrollar en la Mesa por la Economía. Estamos siendo muy responsables y consecuentes, nos lo estamos tomando muy en serio, tan en serio como que en 48 horas hemos propuesto nuestra visión de futuro económico y desarrollo de esta ciudad, las posibilidades que tenemos para crear empleo, estamos siendo responsables, Sr. Consejero.”

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presenta por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a establecer un mecanismo de control adicional sobre las facturas incluidas en el Plan de Pago a Proveedores.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Caballas.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, la elaboración del llamado “Plan de Pago a Proveedores” ha supuesto la recopilación de un gran número de facturas pendientes de pago que, por diversas razones, han estado sometidas a infinidad de vicisitudes de muy diversa naturaleza. Comprobar la autenticidad de estas facturas, en todos sus términos, no ha sido una tarea sencilla en muchos casos. El tiempo transcurrido, los cambios de responsables políticos o funcionarios

competentes, y un largo etcétera, dificultan enormemente que el procedimiento de reconocimiento de estas deudas tenga las garantías de rigor exigibles.

Esta confusión, alimentada por el escaso tiempo del que ha dispuesto el servicio de intervención para realizar el trabajo, puede haber propiciado situaciones de fraude.

Creemos que estrictamente necesario establecer un mecanismo de control adicional sobre las facturas incluidas en el Plan de Pago a Proveedores, mediante el cotejo por cada unas de las empresas y para cada uno de los ejercicios económicos de la información declarada a Hacienda respecto a su facturación a la Ciudad y sus entidades dependientes, con lo abonado en el mismo ejercicio, deduciendo de este modo la cantidad efectivamente adeudada.

Acto seguido, poner en conocimiento del servicio de Inspección de Hacienda las discrepancias halladas a los efectos oportunos.

Creo que es una medida importante y necesaria, hay muchas facturas y, por lo tanto, creemos que el Pleno debe velar por la legalidad de las mismas, debe velar por la integridad de los fondos públicos y esperemos que el Gobierno comparta estos objetivos y apruebe la moción.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“El Grupo PP no va a tener ningún problema en aceptar una propuesta del tenor que nos presenta el Grupo Caballas. Realmente creemos que es una obligación de la Administración intentar comprobar hasta el extremo de sus posibilidades la realidad de los hechos que se acreditan en las facturas. A eso tienden los informes técnicos que se han exigido por parte de los responsables de las áreas en las cuales se han producido los hechos que no han recibido la distribución correspondiente: suministros, servicios...”*

Realmente esta cuestión se está ciñendo a la regulación del Real Decreto 4/2012 dispone en la materia, concretamente en su artículo 2, apartado 1, en cuanto a las obligaciones y los requisitos que deben cumplir las facturas que se presentan a la Administración, pero es evidente que hay que tener un control fáctico, un control de la realidad de los hechos y también creemos que es importante comprobar vía verificación con Hacienda el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Vamos a votar favorablemente a esta propuesta.”

D.2.- Moción de urgencia presenta por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a mostrar el apoyo de la Asamblea de Ceuta a la Huelga General convocada para el próximo día 29 de marzo.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En la sesión plenaria anterior presentamos una propuesta de rechazo a la reforma laboral. Lo hicimos convencidos de que la gran mayoría social de nuestro país corre un serio peligro con la materialización de lo que se hace llamar el mayor ataque a los derechos colectivos y laborales.

Esta reforma supone un ataque brutal a todos los trabajadores con carácter general, pero de manera muy especial a las nuevas generaciones. Supone un cambio radical del modelo de relaciones laborales, supone una quiebra del pacto constitucional, supone un atentado al pacto social, supone desbaratar años y años de un esfuerzo colectivo de tejer una red de protección social y de derechos que hagan del trabajo una actividad digna, que permita desarrollar proyectos de vida en condiciones óptimas.

Todo esto está en juego y a pesar de las reiteradas explicaciones, a pesar de los reiterados llamamientos al diálogo y a la reconsideración de esta posición tan dura, el Gobierno del PP se ha mantenido inflexible e intransigente; ha optado por dar satisfacción al poder económico de ámbito nacional e internacional a lo que se llama “mercados financieros”, en contra de los intereses de nuestro país.

Esta circunstancia requiere un pronunciamiento de todos aquellos que puedan y que participen de hecho en la vida pública.

Nosotros dijimos con motivo de nuestra moción en el Pleno anterior que esta ciudad se va a ver especialmente castigada por esta reforma laboral, lo va ser porque así se desprende de la estructura económica débil y fundamentada en empresas muy pequeñas.

En este sector empresarial (empresas menores de 50 trabajadores) donde la reforma laboral hace auténticos destrozos.

La reforma laboral en otro tipo de empresas podrá litigar sus efectos, aquí será imposible, vamos a convertir a nuestra ciudad en la ley de la selva laboral gracias a esta reforma del PP...

Ha sido imposible que el Gobierno del PP acepte una reconsideración o una reformulación de sus posiciones y ello ha provocado la convocatoria de una huelga general como una manifestación o un exponente máximo de rechazo, de protesta o de rebelión, frente a una injusta decisión del gobierno.

Creemos que esta Asamblea debe pronunciarse públicamente dejando testimonio de su rechazo y en consecuencia de apoyo a los derechos sociales y laborales que han servido para fraguar el estado de bienestar en nuestro país.

Pedimos desde Caballas un apoyo explícito a la huelga general del 29 de marzo.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Aróstegui, debe anunciarle que nuestro sentido del voto será contrario a la propuesta, porque no compartimos la necesidad ni la oportunidad que se lleve a cabo una huelga general, cuando apenas han pasado dos meses desde que el Presidente Rajoy asumieran el Gobierno de la Nación, un hecho histórico en el que ni siquiera han dejado*

transcurrir los cien días que habitualmente se denominan de “cortesía”, para que un gobierno tenga un período de adaptación.

Entiendo que lo que plantean es la reforma de la regulación de las relaciones laborales. Nosotros desde el PP de Ceuta y en sintonía con el Gobierno de la Nación entendemos que es una reforma absolutamente necesaria, oportuna y justa, después de cuatro años en lo que la inactividad o las circunstancias han llevado que se produzca una destrucción masiva de empleo hasta dos millones y medio de puestos de trabajo, indudablemente, hacía falta afrontar una serie de reformas e iniciativas.

Reformas anunciadas en la campaña del PP, no era ningún secreto, el PP siempre dijo que era imprescindible acometer como mínimo cuatro reformas: reforma del mercado financiero y del sistema financiero nacional, otra reforma del sector energético, una reforma del sector público nacional y de la Administración, y también se anunció la necesidad de oportunidad de acometer una reforma laboral.

Una reforma laboral similar a la de nuestros socios de la Unión Europea, que incrementase la productividad en el mercado laboral y, sobre todo, necesaria e imprescindible para cortar la sangría de pérdidas de puestos de trabajo que se estaban produciendo y siguen produciéndose en nuestro país.

Es una reforma que determina que la empresa es el verdadero órgano generador de empleo y que concierne a muchos factores fundamentales: la situación actual y el tema más polémico en esa reforma laboral que es la del blindaje de los contratos indefinidos nos llevaba a que probablemente empresas se vieran abocadas a la desaparición absoluta por la imposibilidad de hacer frente a la cuantiosa indemnización que sufrían los despidos. ¿Será preferible, Sr. Aróstegui, que una empresa de setenta trabajadores pueda prescindir de tres antes que echar a todos los trabajadores?... Será preferible intentar flexibilizar las relaciones laborales en el ámbito de la empresa, también en el ámbito de los horarios, en las reducciones de jornada, en circunstancias como las que estamos viviendo en estos momentos de crisis.

Habrá que poner estímulos para que los empresarios puedan mantener la actividad económica, además no solamente flexibilizando las relaciones laborales, sino también con el fomento de la contratación.

Usted hace hincapié en el fomento de la contratación de jóvenes y en el fomento de la contratación de parados de larga duración y en la contratación de personas que llevan mucho tiempo en el paro, y lo hace de manera concreta, lo hace creando incentivos para la contratación de otros trabajadores por la vía de la subvención directa y por la vía de la bonificación en las cuotas a la Seguridad Social. Y no solamente a ellos, sino el joven trabajador tendrá derecho también durante los primeros meses a seguir percibiendo durante los primeros meses un 25% del subsidio por el desempleo.

En definitiva, una reforma que en su conjunto es justa y legítima, también es una reforma que acaba con el límite de las temporalidades. El anterior gobierno permitió que los contratos laborales se fueran concadenando hasta un período superior a los veinticuatro meses, este gobierno plantea de nuevo los límites temporales de contratos hasta los veinticuatro meses.

Es una reforma que incide mucho en la formación continua de los trabajadores, establece un sistema para garantizar que los trabajadores continúan desempeñando a lo largo de toda su trayectoria profesional un concepto de formación continua.

También hace incidencia en otra cuestión que creemos que es relevante, la colocación de trabajadores a través de la oficina de Empleo Público Estatal o Autonómico, no llega a ser un 3% del total de trabajadores que se insertan en el mercado de trabajo, evidentemente, algo estaba fallando y en consecuencia pretende dar un nuevo papel a estas agencias como colaboradores para la inserción en el mercado de trabajo.

La huelga general no es oportuna y necesaria, por todo lo que le he expuesto.

Solamente tres comentarios: no creo sinceramente que ese rechazo social al que usted hace alusión sea veraz, si usted hace referencia a las elecciones andaluzas creo recordar que el PP las ganó.

En un periódico como el País, ayer hacía pública una encuesta en la que la mayoría de los españoles rechazaban la oportunidad de llevar a cabo una huelga general.

También le diré que no comparto que diga que no ha habido diálogo, son decenas de ocasiones en las que el Gobierno de la Nación se ha reunido con las centrales sindicales y con las asociaciones empresariales para intentar llegar a un acuerdo, es cierto que en diálogo tiene que haber una cierta flexibilidad por parte de todos, y no se pueden adoptar posiciones rígidas de inmovilismo que son las que probablemente nos han llevado a esta situación.

En resumen, le diré que el Gobierno de la Ciudad rechaza categóricamente que haya una huelga general y apoya con contundencia a la necesidad de que se produzca una reforma laboral.

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Vamos a deshacer algún equívoco, es verdad que es un argumento recurrente lo de los cien días y lo de los dos meses y que llevamos tiempo... Es triste tener que explicar lo obvio: la huelga general no está convocada contra el Gobierno del PP, la huelga general se convoca para rechazar una decisión del Gobierno del PP plasmada ya en un boletín oficial.*

Primer equívoco que debe quedar muy claro: esta huelga general no tiene ni ha tenido vocación de modificar la voluntad de los ciudadanos, los gobiernos los deciden los ciudadanos en las urnas, y el que hay es legítimo y que nos representa. Otra cosa es bien distinta es que sus decisiones puedan ser o no objeto de rechazo como es el caso que nos ocupa.

Segunda cuestión: ¿Estaba la reforma en el programa del PP? No. El PP decía que había que hacer una reforma laboral, pero no decía cuál. Es que el concepto de reforma laboral no es único, inmutable y universal, se puede reformar el mercado laboral de muchísimas maneras, el PP ha elegido una concreta, ésta concreta no figuraba en su programa electoral.

De hecho hay que recordarle cuando alguna portavoz o vicepresidenta se atribuía la condición de defensores de los trabajadores y cuando otros ministros decían que bajo ningún concepto el PP abordaría el despido, esto es así.

Dicen ustedes que la empresa como generador de empleo natural debe tener capacidad de maniobra y quién ha negado eso. ¿Dónde están las diferencias? Las diferencias están en que los mecanismos de flexibilidad existentes hasta hoy, exigían la justificación, las empresas han podido desde hace muchísimos años descolgarse del cumplimiento de los convenios colectivos, despedir por causas económicas, introducir medidas de movilidad funcional..., todo esto era posible, no han descubierto nada, la diferencia es la legislación que protegían los derechos de los trabajadores exigían a los empresarios justificar todas estas medidas. Qué desaparece ahora, esa necesidad de justificación, eso qué significa, que ahora el empresario toma las decisiones a su antojo.

Dice, Sr. Martínez, que se introduce la formación, ¿ustedes saben que han inventado lo que se llama la ineptitud sobrevenida? Esto se lo tienen que explicar a las personas que les dicen lo contrario: la ineptitud sobrevenida significa que si el empresario hace un cursillo y no le gusta como el trabajador ejecuta sus enseñanzas lo despide tal cual, y le dicen que sufre ineptitud sobrevenida. Yo espero que ninguno de ustedes y ninguno de sus familiares se vean sometidos a semejante humillación, espero; porque espero en general que ninguno de ustedes tengan que sufrir las consecuencias de esta reforma laboral.

Dice usted que piensan en la juventud, ¿usted le ha explicado a esos jóvenes que el contrato que han perfilado para ellos es un contrato de un año de prueba?... ¿ustedes a esas personas les han explicado eso?

¿Usted sabe, Sr. Martínez, que a partir de ahora las empresas pueden pactar libremente sus condiciones de trabajo con sus empleados?... ¿Saben que posibilidad tiene una empresa de cuatro o cinco trabajadores de discutir con un cierto remoto o equilibrio las condiciones laborales con sus empleadores? Esto supone una reducción progresiva e imparable de salario.

El final del discurso, Sr. Martínez, es equiparar el trabajo a una mercancía, despojarlo de su función social, despojarlo de la dignidad que le da al trabajador, convertirlo en una mera mercancía que se abarata por la ley de la demanda y oferta: mucho paro, condiciones precarias y efecto sustitución, es decir, si no sirve uno de 45 años, uno de 25 años, la mitad del sueldo, más jornadas, peores condiciones, y así.

Éste es el modelo de relaciones laborales de los que piensan que este país no tiene futuro, piensan que la única posibilidad de que España pueda recuperar su nivel económico es a base de convertir el trabajo en una mercancía.

Nosotros pensamos que este país es compatible a volver a generar empleo sin desmantelar derechos.

Lo más importante es que la ciudadanía reconozca lo que está haciendo el PP, la gente que votó al PP de buena fe, pensando que iban a arreglar esto, como lo hicieron en el 96, le sonará a usted esta frase, Sr. Martínez: "Ya lo hicimos..." Estaban ustedes mintiendo como casi siempre y han aceptado una puñalada y traidora a esta sociedad con esta reforma laboral que

requiere esta huelga general y cuantas medidas y acciones de protesta pudieran sucederse hasta que los derechos se restituyan.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Comienzo con algo poco habitual, voy a felicitar la intervención del Sr. Aróstegui, respecto a la defensa de la necesidad de la huelga. Yo respeto a los sindicatos, pero como grupo político no podemos estar instando a la huelga, compartimos las razones que llevan a los sindicatos de la petición de esta movilización, compartimos lo pernicioso en la reforma laboral, nos retrotrae treinta años, y desde luego que compartimos las formas que hay que pronunciarse contra esta reforma.*

Pero una huelga general en estos momentos al país seguramente no sea lo que mejor le viene. Dicho esto, nosotros invitamos a título individual a que cada uno lo que crea oportuno, yo voy a ir a la huelga como trabajador, pero como Grupo Político nosotros no estamos detrás de la huelga.

Hay suficientes razones, perfectamente esgrimidas por el Sr. Aróstegui, para que los ciudadanos estén preocupados. El Gobierno podría haber hecho esfuerzos para evitar esta huelga, podría haber llegado al consenso con los sindicatos y haber atendido a las propuestas desde la oposición.

Es cierto que han acertado la temporalidad, pero tampoco han puesto como obligación una vez que finalice el período de temporalidad sea obligatorio la contratación indefinida. Por tanto, no es una situación ventajosa, sino todo lo contrario.

En la tribuna del Congreso, la Sra. Sáenz de Santamaría, decía que había que hacer una reforma para facilitar la contratación y no el despido, y es justo lo que han hecho ahora, han hecho una reforma laboral para facilitar el despido y no es la forma de generar empleo.

Ha dicho usted que los resultados electorales demuestran que el PP tiene el apoyo del ciudadano, no, mire, los resultados electorales demuestran que los ciudadanos se han dado cuenta que sólo en cien días, Mariano Rajoy, por la crisis ha llegado al gobierno. Y los andaluces y asturianos han dicho “hasta aquí.”

En Asturias ha ganado el PSOE con más de siete puntos, por tanto, esto demuestra que hay una clara contestación contra la reforma laboral del Gobierno de la Nación.

Nosotros no podemos ciertamente desde la responsabilidad hacer un llamamiento expreso y único a una huelga general en estos momentos, sí a que cada uno a título individual reflexione cuál va a ser su posicionamiento con respecto a este llamamiento de los sindicatos, y yo desde mi actitud personal voy a secundar una movilización contra algo que me parece pernicioso y que lo único que hacer es fortalecer a los empresarios frente a los trabajadores; y las empresas sólo salen adelante cuando hay una comunidad de intereses y de fortalecimiento en cuanto a la seguridad que le genera lo que allí se hace tanto al empresario como a los trabajadores, sí solo favorecemos al empresario no estamos generando ni empleo ni fortaleciendo a las empresas.”

Sr. Presidente: *“Iniciamos un segundo turno de intervenciones.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Carracao, nos dice que su Grupo rechaza la huelga general y acto seguido nos dice que la va a hacer, sinceramente, creo que es un gesto de incoherencia, demuestra y nos hace cuestionar muchos de sus posicionamientos y planteamientos, porque si usted no predica con el ejemplo respecto a lo que su Grupo Parlamentario considera lo que se debe hacer, pues me parece un planteamiento incoherente.

Toda esta alarma social por parte de la Izquierda de España y por parte de los sindicatos, es sorprendente que surja ahora.

En cualquier caso, el PP dijo: “Tengo intención de acometer una reforma laboral y que se lleve de manera consensuada y dialogada con las centrales sindicales y con las organizaciones empresariales. Lo que ocurre es que una cosa es dialogar y otra es ser absolutamente inflexible y esa es la sensación que se nos da.

Estamos pensando en dos cuestiones puntuales, en que el despido improcedente se reduce la indemnización en un 33% y estamos pensando en que la negociación colectiva pierde poder, es cierto que esta reforma laboral le quita poder a las centrales sindicales, a las asociaciones empresariales, porque esta reforma está pensando en la empresa y en los trabajadores, no en el interés individual de unas asociaciones.

Es cierto que las centrales sindicales y las asociaciones pierden poder, porque es de sentido común, porque no parece razonable que se apliquen convenios y que se produzcan circunstancias en este país como las que se producen, por ejemplo, en un hotel una señora que tenga el puesto de camarera limpiadora que resulte que se produce una baja de la camarera limpiadora de piso y que la camarera limpiadora según convenio colectivo no pueda trabajar como camarera de piso, porque su cometido es de camarera limpiadora de habitación. Me parece que eso va en contra de la productividad, no le quepa duda.

Yo no comparto el criterio de las elecciones, el PSOE ha perdido las elecciones en la Junta de Andalucía, es cierto que con la alianza con Izquierda Unida previsiblemente gobernará de nuevo, después de treinta años, pero no es menos cierto que el que las ha ganado es el PP. Y en Asturias el Centro Derecha tiene la mayoría absoluta y tampoco es cierto que en Asturias hayan ganado, es que el planteamiento que usted ha hecho es que la Izquierda había ganado en todos los sitios y no es verdad.

Sr. Aróstegui, le reitero los argumentos que le dije en mi primera intervención: nosotros consideramos que la reforma va enfocada a la creación de empleo y nos debería unir a todos la reforma laboral. Es el momento de luchar por un motivo único, que es intentar reducir la lastimosa cifra de más de cinco millones de parados que hay en este país.”

En consecuencia, no apoyamos la moción y no apoyamos la huelga general y sí apoyamos la reforma laboral.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Usted es incapaz de comprender que uno es un individuo y que además tiene una representación ciudadana encomendada y, por lo tanto, eso le excede al propio individuo.*

Los sindicatos han hecho un llamamiento individual a la ciudadanía y a título individual cada persona puede acogerse a ello, otra cuestión es que se haga un planteamiento desde la responsabilidad mayor que te da la representación ciudadana en torno a un posicionamiento determinado en cualquier materia, por tanto, si usted no es capaz de comprender eso, no le da la posibilidad de llamarme incongruente, simplemente reconozca su propia limitación a la hora de comprender los posicionamientos en cada momento, y estaríamos empezando por el principio.

No vamos a volver a discutir sobre los resultados electorales, la realidad es que ustedes pensaban que iban a desbordar las urnas en las elecciones andaluzas y que iba a ocurrir lo mismo en Asturias, pero claro si cuestiona la legitimidad de hacer coaliciones de gobierno en Andalucía, estará directamente contradiciéndose con el discurso cuando presumiblemente su partido intenta hacerlo propio en Asturias. Tenemos que dejar libertad para que la democracia funcione.

Por tanto, usted no me limita con ese discurso fácil de la incoherencia mi oportunidad como individuo a actuar en función a mi propia creencia, y ya le he dicho cuál es mi posicionamiento.

Vamos a votar en abstención para precisamente corresponder con lo argumentado.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Voy a procurar no reiterar argumentos, pero sí unas cuestiones que se han suscitado: En primer lugar, ese argumento estrella que alimenta las mentes del PP sobre la pasividad de los sindicatos frente a otros gobiernos: Sr. Martínez, en septiembre del año 2010 una reforma laboral de infinito menor calado que ésta fue contestada por una huelga general de la misma, esos son hechos que gustarán más o menos, pero que desmienten esa paranoica complicidad que ustedes difunden habitualmente.*

Segunda cuestión, Sr. Martínez, sobre el diálogo o el consenso, no suelen ser frecuentes los acuerdos entre sindicatos y empresarios de ámbito nacional sobre cuestiones discrepantes y muy poco tiempo antes de la aprobación de la reforma laboral, sindicatos y empresarios llegaron a acuerdo marco de posibles reformas laborales, que el Gobierno del PP no quiso aceptar ni incorporar.

Un dato: las reuniones entre sindicatos y empresarios han sido cinco. Se ha despreciado el acuerdo y además hay un reconocimiento explícito por parte del Sr. Rajoy sobre la conveniencia de la huelga general, se pronunció públicamente diciendo: “Voy a hacer una reforma laboral que va a suponer una huelga general”. Evidentemente, cualquier persona que tenga un mínimo de conciencia social en nuestro país, que entienda el valor que tienen los derechos, que entienda el sufrimiento y el esfuerzo que han costado labrar esos derechos, que entienda el trabajo como una opción digna de ganarse la vida, tiene que combatir esta reforma laboral con una huelga general.

Yo sé que la inmensa mayoría de personas del PP no saben lo que están apoyando, no son conscientes del daño que van a causar, y estoy absolutamente seguros que todos los que hoy hacéis un equivocado ejercicio de disciplina de Partido os arrepentiréis directa o indirectamente cuando veáis el destrozo tan enorme de la vida de miles de ciudadanos que vais a hacer con esta reforma laboral.”

D.3.- Moción de urgencia presenta por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a revisar el actual funcionamiento de asuntos sociales y en especial el de citas a usuarios.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Desde el PSOE de Ceuta hemos propuesto esta moción que voy a leer: “Hasta hace muy poco tiempo el concepto de Servicios Sociales seguía vinculado a una concepción paternalista y de beneficencia que no contemplaba al ciudadano como sujeto de derechos, sino como objeto para actuar.

Con la aprobación de la Constitución Española la Asistencia Social contempla toda una serie de aspectos y actuaciones encaminadas a la superación del anterior concepto de beneficencia, integrando la acción social en una dimensión global del que hacer colectivo, que nos lleva a considerar los Servicios Sociales como los instrumentos necesarios en orden a conseguir mayores cotas de bienestar social de la ciudadanía, muy especialmente en aquellos que con mayor facilidad margina la sociedad.

En una ciudad como Ceuta, con un alto porcentaje de población en riesgo de exclusión social, es fundamental que la Administración Local promueva las condiciones objetivas y los medios para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. La igualdad y solidaridad se constituyen como valores fundamentales que deben inspirar la actuación de nuestra Administración para evitar que la ciudadanía pueda verse discriminada por situaciones de desigualdad, marginación y pobreza. Al mismo tiempo, se exige a los poderes públicos que diseñen una acción social que elimine cualquier condición o exigencia que afecte a su dignidad o dificulte de forma injustificada el disfrute de los derechos reconocidos en la norma.

Desde el PSOE de Ceuta, queremos poner de manifiesto ante el Pleno las continuas quejas de la ciudadanía por las condiciones para el acceso de los servicios y prestaciones de la Consejería de Asuntos Sociales.

Por ello proponemos esta moción de urgencia: “Revisar el actual funcionamiento de asuntos sociales y en especial el sistema de citas a usuarias, en cuanto a que afecta a la dignidad de la ciudadanía y dificulta el acceso a las prestaciones reconocidas en la norma.

Implantar con carácter inmediato un sistema de citas diversificado poniendo a disposición de la ciudadanía la petición tanto de forma presencial como de forma telefónica, que garantice el acceso a las prestaciones y servicios en igualdad de condiciones y en atención al

grado de necesidad o urgencia de las situaciones, que evite colas innecesarias y garantizando una asistencia correcta, eficaz y adecuada en el tiempo.

Aumentar el cupo de personas atendidas al día en las Unidades de Trabajo Social siendo sensibles con la actual situación social y económica y con la creciente demanda de prestaciones y servicios en esta área.

Articular un servicio de urgencias que de cobertura puntual a las y los ciudadanos en aquellos momentos en que los servicios comunitarios y especializados no estén operativos (tardes, fines de semana y festivos).

Ésta es la moción de urgencia que proponemos ante una realidad constatada de la necesidad de guardar colas, creo que debemos ser sensibles ante esta situación y, sobre todo, no podemos perder de vista para lo que estamos aquí, cuál es el motivo que los ciudadanos nos pidieron que le representáramos y es defender sus intereses, y es una atención de los servicios sociales cuando son demandados.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Los Servicios Sociales que presta la Ciudad de Ceuta están muy lejos de la beneficencia. Estoy de acuerdo con usted que hay que mejorar las fórmulas de atención y le ofrezco una transaccional: “Trasladar al equipo técnico de la Consejería que haga un estudio sobre cuál va a ser la fórmula”. No es un estudio sobre una propuesta en la que vayamos a mejorar ese sentido, aumentando las citas diarias y viendo las fórmulas que puedan ser vía telefónica o una primera revisión de la solicitud de las personas para encauzarlas si son urgentes o si pueden esperar a un término medio.*

Para el tema de la cobertura de urgencias sí existe el 112, este servicio nos reunimos la semana pasada y hemos quedado esta semana para tratar un protocolo de actuación en el que enmarca desde la llamada que se hace en el 112 hasta el final de la intervención que se pueda tener, en cuanto tengamos ese primer borrador no tengo inconveniente en hacersélo llegar.

En relación a mejorar el servicio de citas en esta misma semana nos pondremos a trabajar en ello, para poder en corto plazo ponerlas en marcha.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Respecto a lo último que ha hecho mención sobre el borrador, no es que queramos es que es nuestra obligación participar, así que le agradezco que nos lo haga llegar.*

Nosotros no hemos dicho que los Servicios Sociales en Ceuta sea beneficencia, sí lo que he dicho es que están sustentados en el buen hacer y en la voluntad personal y particular de los profesionales que allí atienden. Y digo esto, porque a veces excede su propio horario laboral para poder atender a las personas, por tanto, está supeditado y dependiente de la actitud de los trabajadores para que esto salga adelante; pero la Administración les tiene que dar los instrumentos necesarios para que puedan hacer su trabajo como quieren hacerlo.

Nosotros le hacemos esta propuesta que me satisface y que coincide el Gobierno en la necesidad de articularla que de alguna manera me hace reflexionar por qué no se ha puesto

en marcha hasta que lo hemos traído al Pleno, pero es una reflexión que tiene poca importancia.

En relación a la transaccional sería lo lógico hacer una aprobación en la moción planteada y que luego finalmente se busque si el teléfono tiene que ser un teléfono tal u otra medida, pero en los términos que está expuesta la moción creo que no debe haber ningún problema para aprobarlo.

Si no entiendo mal lo que usted quiere aprobar hoy es la apertura de una comisión de estudio de ver las fórmulas... Si vamos a aprobar la moción estamos ya excediéndonos en el debate.”

Sra. Hamed Hossain: *“Desgraciadamente hay sobradas muestras de que este gobierno nos aprueba muchas veces las propuestas a la oposición, pero luego ahí se quedan. En ese sentido en tanto no se fije un plazo y no se delimite cuál va a ser la acción concreta que se va a realizar por parte de la Consejería, nosotros tenemos serías dudas en cuantos si se va a llevar a cabo o no.*

Creo recordar una conversación con la Sra. Consejera que se iba a proceder a una articulación del Reglamento de Funcionamiento de Asuntos Sociales en breve y todavía no hemos tenido noticias formales al respecto. Y del mismo modo quiero decir que el PSOE en la moción habla de aumentar el cupo de personas atendidas al día en las unidades de trabajo social, quisiera saber ¿cuál es el cupo actual?, ¿cuántas son las personas que se atienden en esas unidades de trabajo? Y en caso que por parte de la Consejera se acepta aumentar ese cupo, ¿la consejería cuenta con los recursos necesarios para poder llevar a cabo ese servicio?”

Sr. Presidente: *“Iniciamos un segundo turno de intervenciones.*

Tiene la palabra la Sra. Mohamed.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Hamed, yo marqué como objetivo dentro de la Consejería que varios de los reglamentos que había que traer a este Pleno para su revisión y modificación iban a ser en el primer semestre del año, creo que todavía no se ha terminado ese primer semestre del año, con lo cual, todavía estoy en el objetivo que se ha marcado a la Consejería de traer algunos reglamentos a este Pleno.

Hemos hablado en la propuesta del Grupo Socialista habla de revisar y de implantar y yo lo único que le estoy ofreciendo es revisar el funcionamiento y ver cuáles son las medidas que se iban a implantar para poder mejorar la atención que se le da al los usuarios y en el número de ellos, no le puedo dar un número exacto, porque evidentemente hay establecido serios números para determinadas prestaciones que pueden ser: ayudas económicas, alojamiento o demás..., normalmente se atienden muchas más de las que tienen previstas, porque también hay otros aspectos que se atienden urgentes.

Por eso digo lo de la transaccional, porque viendo el funcionamiento diario de la Consejería tendremos que tener la reunión con los profesionales para que allí se enmarquen cuál van a ser las fórmulas para mejorar el servicio y poder atender cuántas más personas posibles en el día.

Prefiero que esas consultas se hagan a los técnicos y sea en ese seno donde se adopten las mejoras que se puedan dar, porque son ellos los implicados en atender a los usuarios y creo que sabrán poner cuáles son las mejoras que creen que serán posibles.

Esto no quiere decir que yo no quiero aprobar la propuesta, sino que estoy totalmente de acuerdo que tenemos que mejorar.”

Sr. Presidente: *“Sí, si me permiten, para facilitarle la labor a la Secretaria y al Oficial de Actas. Me parece que esta relación de objetivos que se plantean en la moción hay que valorarla como objetivos y, por tanto, creo que hay disposición por parte de la Asamblea a mostrar su conformidad respecto de los objetivos que se contienen en la propuesta; esos objetivos, para no cometer errores indebidos, lo que le está proponiendo y ahí viene la transacción: “Que se condicione a la viabilidad técnica, económica y funcional, en última instancia a los medios disponibles”.*

¿Está usted de acuerdo?... Sra. Hamed, tiene usted la palabra.”

Sra. Hamed Hossain: *“Si está de acuerdo el proponente, nosotros lógicamente no nos vamos a oponer. Sí que quiero pedir que se nos dé traslado del resultado de esas reuniones o que si lo tiene a bien que nos invite a participar en ellas y a tener conocimiento de viva voz de los trabajadores y trabajadoras del centro.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Agradecer el apoyo la disposición tanto del gobierno como de quien nos acompaña en la oposición. Nunca vamos a estar en contra de preguntarle a los técnicos, porque siempre será más acertado.*

Pero no sólo vaya a esa reunión a decirle a los técnicos cómo pueden ellos hacer que esto mejore, sino también como la Administración le va a votar de medios suficientes para que ellos puedan mejorar el servicio desde esa perspectiva técnica; si eso también se contempla, nosotros aceptamos que se apruebe la moción en los términos expuestos con la transaccional y estaremos muy atentos a que esto se cumpla cuanto antes, porque no se puede demorar mucho esta situación.”

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de febrero (desde el nº 947 hasta el nº 2.378.

Sin intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las catorce horas siete minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE